2011

# Honduras: los acuerdos y desacuerdos con el FMI

**Mauricio Díaz Burdett**

## Presentación

Honduras, desde hace un poco más de dos décadas, ha estado imbuida en constantes procesos de negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) ya sea para la firma de una "Carta de Intenciones", o de acuerdos "Stand By", en donde quedan contenidos una serie de compromisos de difícil cumplimiento para el país, dada su permanente crisis económica y política, con su respectivo impacto social.

En esa perspectiva, el presente trabajo, es un análisis reflexivo sobre la capacidad real que tiene el país y su ciudadanía en cumplir con esas metas macroeconómicas, que en términos generales promueven la contención del gasto y la inflación, pero que no logran impulsar de manera decidida el crecimiento macro, mucho menos micro económico que Honduras necesita para salir de sus condiciones de pobreza y marginalidad.

De hecho, en dos décadas en el que el país ha tenido un seguimiento pormenorizado por parte del FMI, el país no ha pasado de tener un crecimiento promedio de su economía del 3%, se han privatizado la mayor parte de las empresas públicas y los beneficios de este proceso siguen esperándose (aunque sí ha implicado el aumento desproporcionado de tarifas para la población), no se ha podido controlar ni la cantidad, ni la calidad en el uso de los préstamos externos, lo que ha traído como consecuencia que el país, pese al proceso de condonación, continúe destinando más recursos para el pago del servicio de la deuda, que para la inversión pública social.

Hasta el momento no existen condicionalidades que hayan obligado a los diferentes gobiernos hondureños, altamente despilfarradores y corruptos, medidas que estén orientadas a la reactivación productiva del país, que transparenten y democraticen el uso de los recursos públicos, o acciones que promuevan la equidad fiscal.

Bajo estas premisas, es que se vuelve a insistir en la necesidad que exista un proceso real de diálogo tripartito entre la ciudadanía, el gobierno y organismos con el FMI, en donde todos (as) podamos aportar las argumentaciones económicas, políticas, sociales, pero sobre todo éticas y humanas, que permitan llegar a consensos sobre cuál debe ser el rumbo que en el presente y el futuro debe tomarse en el país.

Honduras está en una nueva encrucijada en su historia, con condiciones adversas a partir de la crisis interna y externa, sin embargo, todavía se mantienen algunas condiciones extraordinarias que permitirían sacar un provecho positivo y colectivo para el país. Este documento es entonces, un primer paso, para el encuentro con esos puntos medulares, que parten del trabajo que realizo en el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), de los permanentes análisis realizados con mis compañeros de trabajo, a quienes agradezco sus aportes, y sobre todo de la realidad de la pobreza en que vive la mayor parte de la población hondureña.

## Antecedentes

Desde inicios de los 90, Honduras ha venido suscribiendo diferentes modalidades de acuerdos con el FMI (Stand By, Enhanced Structural Adjustment Facility (ESAF) y Poverty Reduction and Growth Facility (PRGF)), así como revisiones y/o consultas en base al Artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI. El antecedente más reciente del actual Acuerdo Stand By vigente, es el suscrito en el 2008 durante la Administración del Presidente Manuel Zelaya para un periodo de año y medio, un acuerdo que al igual que otros suscritos en diferentes administraciones de gobierno no se logró concluir, no obstante que en el 2007 el Acuerdo PRGF del 2004 fue evaluado como oficialmente satisfactorio.

Los últimos meses (enero a junio del 2009) de la Administración Zelaya se vieron dificultados en lograr un nuevo acuerdo con el FMI, estableciéndose una serie de discusiones técnicas, políticas y de economía política, con diferentes niveles de complejidad, sobre si era o no necesario un acuerdo con este organismo financiero.

Una consecuencia inmediata por el incumplimiento del Acuerdo Stand By fue la retención de recursos económicos importantes provenientes de la Comunidad Cooperante tradicional, lo que implicó que oficialmente se buscaran otras fuentes de financiamiento como la Iniciativa de Kuwait y las Iniciativas Venezolanas de Petrocaribe y Alba. El año 2008 y 2009, según cifras del Banco Central de Honduras (BCH), los recursos que venían del exterior eran en más del 70% procedentes de Venezuela, lo que revela el cierre de financiamiento por parte de las fuentes “tradicionales”.

Posterior a la crisis política de junio de 2009, que provocó la salida del Presidente Zelaya y el ascenso de Roberto Micheletti (junio de 2009 a enero, 2010) no se logró obtener el reconocimiento de la comunidad internacional y el FMI suspendió las negociaciones, encuentros y los intercambios que apuntaban a un eventual seguimiento de negociaciones con este organismo.

A partir de febrero del 2010, con la llegada al poder del Presidente, Porfirio Lobo Sosa, una primera línea de trabajo fue la de recuperar la relación con la comunidad internacional, a nivel de gobiernos y de organismos internacionales, entre ellos el FMI. Volver a tener un acuerdo con el FMI, al menor plazo posible, se vuelve una prioridad para el país, puesto que el mismo es como una especie de “garantía” para el resto de la comunidad cooperante. La Administración Lobo Sosa hace un primer esfuerzo relacionado a la revisión sobre la base del Artículo IV y logra que se apruebe por el directorio los resultados de dicha revisión, que sirven para que ocho meses después de iniciarse las negociaciones se suscriba un nuevo acuerdo Stand By el 10 de septiembre del 2010, con una duración de 18 meses.

# Capítulo I
# Consideraciones previas para la revisión del Artículo IV del año 2009

Tomando en cuenta el historial de los diferentes procesos de negociación de los últimos cinco gobiernos es importante reconocer que buena parte de las recomendaciones vinculadas a la revisión del Artículo IV han sido básicamente las mismas. Por ejemplo, en abril del 2009 el FMI recomendó textualmente: **"La prioridad de la política debe ser reducir los riesgos de un ajuste desordenado en la balanza de pagos para conservar la estabilidad macroeconómica y sostener el crecimiento económico a mediano plazo",** lo cual indica que en ese momento lo más preocupante para este organismo estaba relacionado con los desequilibrios de la balanza comercial, sin dejar de lado los recurrentes desequilibrios fiscales que históricamente son apuntados como la debilidad fundamental de la economía hondureña.

En resumen, las recomendaciones hechas por el FMI en el 2009 giraron en torno a:

1. Evitar la expansión del déficit fiscal
2. Fortalecer la política monetaria
3. Reinstalar la banda de tipo de cambio
4. Fortalecer la supervisión de la liquidez bancaria
5. Preparar planes de contingencia para tratar potenciales problemas del sistema bancario
6. Mejorar las normas de aprovisionamiento
7. Implementar las recomendaciones contenidas en el Servicio para el Crecimiento y la lucha contra la Pobreza (SCLP)
8. Fortalecimiento de la gobernabilidad y de las instituciones macroeconómicas

Para ese mismo periodo se consideró que las prioridades abordadas por el FMI estarían fundamentalmente inclinadas a:

1. Contención del gasto corriente
2. Asegurar la sostenibilidad de los ingresos a fin de reducir el enorme déficit fiscal
3. Manejo de la deuda interna

### Los aspectos fiscales, ¿por qué una prioridad?

El crecimiento acelerado de los gastos, en contraste a un aumento frágil de los ingresos es una realidad inocultable en Honduras, por lo cual nuestro planteamiento en este tema se concentra en cómo lograr la sostenibilidad fiscal, pero a partir de la implantación de medidas más equitativas y justas.

En ese sentido un elemento fundamental es la revisión, reforma y/o eliminación de una serie de exenciones y exoneraciones fiscales contenidas en una serie de leyes y decretos que permiten que

el 35% de la recaudación anual se diluya por estas prácticas o lo que es lo mismo, el 6% del Producto Interno Bruto (PIB).

En marco del gasto corriente, las dudas en torno a su manejo que concentran en ¿cómo establecer un parámetro sostenible entre la presión salarial y el PIB?, ¿Cómo asegurar negociaciones del salario mínimo, el pago de los compromisos salariales a los diferentes sectores poblacionales justos pero que no signifiquen la disminución de recursos para la inversión pública?, ¿cómo eliminar el clientelismo político y otras de corrupción en estos temas?, ¿Cómo controlar las nuevas contrataciones?, ¿qué pasó con las reformas al servicio civil?, entre muchas otras.

## Capítulo II
## Algunas valoraciones del Directorio Ejecutivo del FMI relacionadas al Artículo IV del 2010

De manera resumida, algunos de los antecedentes tomados en cuenta por el Directorio Ejecutivo del FMI, incluidas en el Artículo IV aprobado en julio del 2010 (Anexo 1), son:

"A pesar de aumentos significativos de los flujos de inversión extranjera directa y remesas; y un alivio sustancial de la deuda que contribuyeron a episodios de crecimiento durante la última década, Honduras sigue siendo uno de los países más pobres de Centroamérica, con avances limitados en las condiciones propicias para un crecimiento sostenido en el largo plazo".

"Durante 2009, la economía hondureña se vio profundamente afectada por la desaceleración internacional y por un período de turbulencia política considerable. El PIB cayó alrededor de 2% en términos reales, en tanto que la baja de los precios mundiales del petróleo y de los alimentos contribuyó a un fuerte descenso de la inflación al final del año, hasta 3% (10,8% en 2008)".

Más específicamente en lo que concierne a los asuntos fiscales el Directorio Ejecutivo del FMI enfatizó que:

"La situación fiscal empeoró significativamente, y el déficit global del sector público aumentó de

**Déficit de la Administración Central 2005-2010**
**(Millones de lempiras)**

| Año | Monto | Variacion | Deficit/PIB |
|---|---|---|---|
| 2005 | 4,054 | -3.5% | 2.2% |
| 2006 | 2,287 | -43.6% | 1.1% |
| 2007 | 6,748 | 195.1% | 2.9% |
| 2008 | 6,361 | -5.7% | 2.4% |
| 2009 | 16,662 | 162.0% | 6.2% |
| 2010 | 13,632 | -18.2% | 4.7% |

**Fuente:** Estimaciones de FOSDEH en base a datos Memorias anuales SEFIN

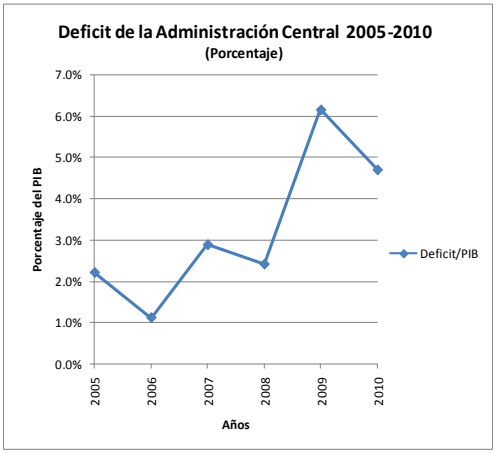

1,7% del PIB en 2008 a 4,6% en 2009, como resultado de la contracción de los ingresos tributarios (provocada por la contracción económica) y un aumento marcado del gasto corriente (atribuible principalmente a los salarios del sector público). El grueso del déficit fiscal se financió con bonos nacionales costosos, crédito del banco central y un aumento de los atrasos del gobierno".

En lo que concierne a los asuntos vinculados a la política monetaria, el Directorio resaltó como temática importante que:

"El banco central recortó la tasa de política monetaria y el encaje legal, y el crédito al sector público se expandió significativamente, lo cual contribuyó a una pérdida de reservas internacionales. Al igual que en el resto de la región, la débil demanda externa y el creciente desempleo en Estados Unidos se tradujeron en una fuerte caída de las exportaciones y las remesas".

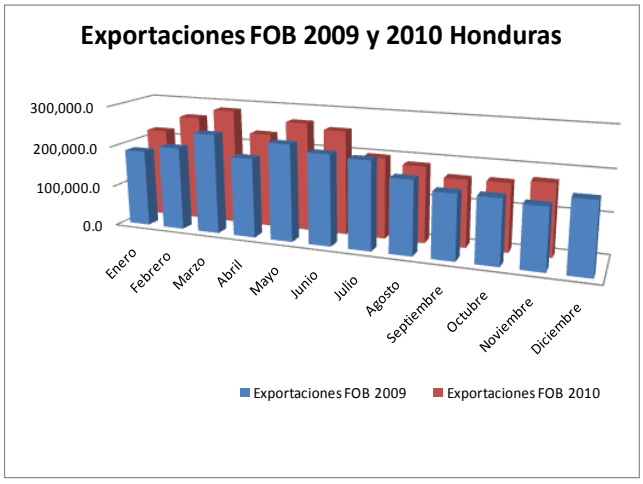


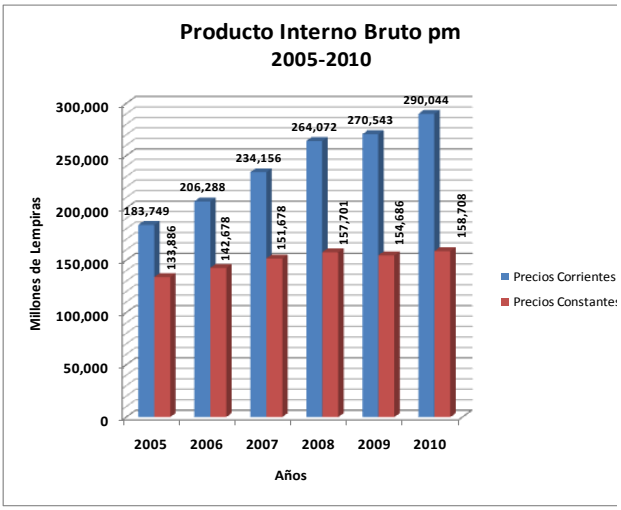


## EXPORTACIONES 2009-2010

**Exportaciones FOB 2009**

| MES | US$ | Variacion % |
|---|---|---|
| Enero | 187,443.0 | |
| Febrero | 203,443.2 | 8.5% |
| Marzo | 243,822.9 | 19.8% |
| Abril | 193,264.7 | -20.7% |
| Mayo | 235,094.0 | 21.6% |
| Junio | 219,635.2 | -6.6% |
| Julio | 213,772.1 | -2.7% |
| Agosto | 178,390.8 | -16.6% |
| Septiembre | 155,960.4 | -12.6% |
| Octubre | 155,558.1 | -0.3% |
| Noviembre | 146,884.9 | -5.6% |
| Diciembre | 170,978.5 | 16.4% |

**Exportaciones FOB 2010**

| MES | US$ | Variacion % |
|---|---|---|
| Enero | 220,683.7 | |
| Febrero | 261,238.3 | 18.38% |
| Marzo | 284,507.0 | 8.91% |
| Abril | 231,862.9 | -18.50% |
| Mayo | 266,646.1 | 15.00% |
| Junio | 254,014.0 | -4.74% |
| Julio | 196,930.9 | -22.47% |
| Agosto | 185,132.7 | -5.99% |
| Septiembre | 162,732.9 | -12.10% |
| Octubre | 163,880.6 | 0.71% |
| Noviembre | 172,744.7 | 5.41% |

Fuente: Banco Central de Honduras

**PRODUCTO INTERNO BRUTO HONDURAS 2005-2010**

**Millones de Lps**

| PIB pm | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Precios Corrientes | 183,749 | 206,288 | 234,156 | 264,072 | 270,543 | 290,044 |
| Precios Constantes | 133,886 | 142,678 | 151,678 | 157,701 | 154,686 | 158,708 |

**Fuente:** BCH PIB 2005 a 2009, para 2010 estimación de Fosdeh en base a los indices de crecimiento publicados por GOH.

En conclusión el Directorio del FMI asume que los principales problemas relacionados con la crisis económica internacional y la crisis política interna del 2009, son los mayores responsables de los desequilibrios macroeconómicos y de las dificultades fundamentales de Honduras. Esto puede significar que el supuesto basado en que una vez que las economías desarrolladas adquieran los niveles de crecimiento anteriores, Honduras va recibir los beneficios establecidos en el Conceso de Washington y conocido más comúnmente como la Teoría del Derrame. Es decir que si los países ricos están bien, Honduras está bien, también puede significar que no hay problemas en el manejo de la política pública, la cual se vio interrumpida por la crisis política interna. Supuestos que el autor no comparte.

## Capítulo III
## Algunos antecedentes vinculados con las negociaciones del Gobierno de Honduras y el FMI (Artículo IV)

El 12 de julio del 2010 el Directorio Ejecutivo del FMI discutió y aprobó la Consulta del Artículo IV para Honduras correspondiente al mismo año de la referencia. Sus principales consideraciones estaban relacionadas a que según el criterio de los miembros de este directorio, Honduras había venido experimentando "episodios de crecimiento vigorosos durante la última década", que incluyen flujos de inversión extranjera directa y recepción de remesas con saltos mayores a otros momentos, así también un importante alivio de la deuda externa.

No obstante, calificaron a Honduras como uno de los países más pobres de la región Centroamericana y con serias limitaciones para alcanzar un crecimiento sostenible de alto plazo. Los éxitos y fracasos alcanzados expresados claramente por el FMI, indican que responden a las "reformas económicas exitosas emprendidas en el primer quinquenio de la década pasada…..que…… fueron abandonadas o incluso rescindidas en el quinquenio siguiente", a lo anterior agregan, que la turbulencia política del 2009 afectó considerablemente el comportamiento de la economía hondureña.

A nuestro juicio, el contenido técnico que sintetiza las principales apreciaciones del Directorio del FMI presenta una fuerte carga ideológica que afecta la comprensión integral de la agravada situación hondureña. A manera de ejemplo, es preciso indicar que las finanzas públicas presentan

inocultables registros de un gasto corriente en permanente aumento desde hace décadas y no solo en un período preciso.

En adición, la recaudación tributaria sigue descansando en la aplicación de políticas fiscales regresivas, de altísimo costo económico y social del país que sigue favoreciendo la insostenibilidad pública, la ausencia de desarrollo y el persistente ambiente de ingobernabilidad, razón por la cual organizaciones ciudadanas como el Foro Social de la Deuda Externa (FOSDEH) indican que la política fiscal en Honduras es "perversa". Aunque existen múltiples manifestaciones que conducen de manera concluyente que la difícil situación macroeconómica y microeconómica de Honduras no solo es responsabilidad de la crisis política y de la interrupción de las medidas recomendadas históricamente por el FMI

## Síntesis de las recomendaciones del Directorio Ejecutivo del FMI

a. Recomendaciones fiscales

En lo fiscal el FMI recomienda adoptar una estrategia encaminada a recortar los déficits del sector público y a mejorar la composición del gasto. Para lograrlo, indican, hay que reforzar la administración tributaria y fortalecer la gestión del gasto (entre otras cosas, mediante un control eficaz de la masa salarial del sector público y subsidios), y adoptar un marco presupuestario plurianual apoyado en una estrategia prudente de gestión de la deuda. También son necesarias reformas exhaustivas de las empresas públicas y de los fondos públicos de pensión para mejorar su eficiencia y reducir las vulnerabilidades.

b. Recomendaciones monetarias

A fin de mantener controlada la inflación y la posición de las reservas internacionales, los directores recalcaron la necesidad que el Banco Central deje de financiar al banco público. Los directores estimaron apropiado considerar una flexibilización gradual del régimen cambiario, respaldada por la consolidación fiscal, una moderación salarial, y una política monetaria prudente.

c. Otros comentarios

Los directores expresaron su pesar por el limitado progreso en lograr un crecimiento sostenido y reducción de los niveles de pobreza, así como por el abandono de las reformas económicas citadas. Expresaron satisfacción con el plan de las autoridades de elaborar un programa exhaustivo de reforma para los cuatro próximos años.
Cabe señalar el fracaso de la ERP, ya que entre el periodo 2001-2010, existen en el país un millón 261 mil 672 personas que ingresaron a ser nuevos pobres, pese a que en nombre de la pobreza, en ese mismo período, se gastaron Lps. 147 mil 822 millones que equivalen a S$ 7,825 millones.

| | Año Inicial (2001[a]) | | | Año Final (2010[a]) | | | Diferencias | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Unidades | Pobres | Relativa | Extrema | Pobres | Relativa | Extrema | Pobres | Relativa | Extrema |
| % | 63.7 | 19.5 | 44.2 | 60.0 | 20.9 | 39.1 | -3.7 | 1.4 | -5.2 |
| No. Hogares | 786,529 | 240,263 | 546,265 | 1038,863 | 362,130 | 676,733 | 252,334 | 121,867 | 130,467 |
| Aprox. No. De Personas | 3,932,643 | 1,201,317 | 2,731,327 | 5,194,315 | 1,810,651 | 3,383,664 | 1,261,672 | 609,334 | 652,337 |

**Cap**
**Ref**
**FM**

La Carta de Intenciones del Memorando de Política Económica y Financiera y Memorando Técnico de Entendimiento, más conocido como acuerdo Stand By, suscrito por el Gobierno de Honduras y el FMI el 10 de septiembre del año 2010, en términos generales, expresa el conjunto de políticas que el Estado de Honduras se propone poner en marcha a partir de la solicitud de respaldo financiero presentada al FMI.

El documento hecho público días después de suscrito el convenio ha sido únicamente discutido, aprobado y presentado ante dicho organismo internacional, exclusivamente por el Gobierno de Honduras, es decir, que no existió discusión pública ciudadana previa, del contenido del mismo a ningún otro sector más que el propio Gobierno de Honduras.

El documento presentado por el Gobierno de Honduras a través del Banco Central de Honduras y la Secretaría de Finanzas, mediante una carta dirigida al Director Gerente del FMI, reconoce de manera sintética que durante el año 2009 la economía de Honduras se vio fuertemente impactada por la crisis política interna y por la crisis económica internacional.

En tal sentido, se indica que el PIB disminuyó en aproximadamente 2%, se experimentaron severas dificultades fiscales, caída de reservas internacionales cercana a los 360 millones de dólares, etc. Lo afirmado anteriormente de manera sintética, deja de lado que Honduras ha venido experimentando dificultades estructurales históricas que junto a la crisis política nacional y la crisis económica internacional contribuyeron a un deterioro mayor, no sólo de los indicadores macroeconómicos del país, sino también en los aspectos sociales, políticos culturales y de otra naturaleza del contexto hondureño. Desconocer las dificultades estructurales del país sugiere que el conjunto de políticas con las correspondientes medidas y recomendaciones están encaminadas a entender una parte del problema y no la totalidad del mismo.

Sin bien es cierto los indicadores de crecimiento económico de los años más reciente fueron favorables, también es cierto que la distribución de las riquezas, el empobrecimiento, la migración masiva de hondureños en el exterior, la inseguridad junto con una brecha comercial crecientemente agigantada por el volumen y valor de la importaciones, expresan entre muchas variables más que la política económica y social de Honduras básicamente sustentada por las Cartas de Intenciones, Convenios de Cooperación y legalización de las actividades nacionales no han podido resolver los problemas de empobrecimiento, carestía fiscal y monetaria recurrente y menos aún lo vinculado a la ausencia de desarrollo sostenible, justo y equitativo.

Conforme a lo anterior, el Acuerdo Stand By descansa en dos pilares para lo cual el Gobierno plantea el objetivo de sentar algunas condiciones de crecimiento para el mediano plazo, poniendo en marcha un programa económico para los últimos meses del año 2010 y todo el 2011 y que está "enfocado a reducir los desequilibrios macroeconómicos y fortalecer las finanzas del sector público", sometido a severas presiones nacionales e internacionales.

Como conclusión preliminar se puede decir que el Acuerdo con el FMI está fundamentalmente orientado a rescatar las finanzas públicas a partir de diferentes medidas esencialmente fiscales (impuestos y otras acciones de recaudación), en las que no se logra distinguir con claridad el necesario respaldo que en términos de complementariedad también se deben considerar en los aspectos microeconómicos, que en definitiva dan sustento a finanzas públicas fortalecidas.

En otras palabras, no queda duda que la principal intensión del acuerdo es facilitar las condiciones y mayores ingresos para satisfacer el creciente gasto del gobierno y las graves brechas fiscales acumuladas a lo largo de los años. Esto parece sugerir que si se resuelven los problemas macroeconómicos se resuelven también los problemas microeconómicos, lo cual constituye una base esencialmente ideológica y técnicamente incompleta. En la perspectiva relacionada a las diferentes ejecutorias planteadas por el gobierno hondureño, vale la pena recalcar que este acuerdo también es precedido de otras medidas esencialmente fiscales puestas en marcha especialmente a partir de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, aprobada a finales de marzo del año 2010.

Otro aspecto importante del acuerdo se vincula al intento oficial de mejorar la confianza de los inversionistas nacionales e internacionales, así como intentar recuperar el respaldo político, técnico y financiero de la comunidad internacional. Esto sugiere que también las inversiones públicas y privadas se han venido reteniendo y que el apoyo de la comunidad cooperante, depende en buena medida de que Honduras mantenga vigente un acuerdo con el FMI. Esta afirmación manifiesta una verdad que no ha sido suficientemente difundida y es que la ausencia de los recursos provenientes de la comunidad internacional han estado contenidos, bloqueados o pausados desde inicios del año 2009, por lo cual existen expectativas de que la regularización de los flujos de ayuda se presente principalmente durante el año 2011.

El Acuerdo Stand By suscrito por el gobierno con el FMI tiene una vigencia de 18 meses a partir del 10 de septiembre del 2010, lo cual incluye dos facilidades que permiten un monto total de apoyo en Derechos Especiales de Giro (DEG) por un monto de 129,5 millones de dólares, lo cual es "equivalente al 100% de la cuota de Honduras en el FMI... mediante la... combinación de recursos de Acuerdo Stand By y facilidad de Crédito Stand By de DEG 64,75 millones cada uno".

Oficialmente, el gobierno plantea como objetivo principal: "restablecer la estabilidad macroeconómica, fortalecer las finanzas públicas y apoyar el establecimiento de las condiciones para el crecimiento económico sostenible y aumentar los recursos para la inversión….estas políticas reflejan el compromiso del Gobierno de lograr la consolidación fiscal, mejorando la recaudación y administración tributaria, acompañada de una mejor composición del gasto del sector público, un control estricto sobre la masa salarial que permita un aumento en los programas de reducción de la pobreza y de la inversión pública". Se presentan más adelante los comentarios vinculados a las políticas descritas en el Acuerdo Stand By y del objetivo indicado en este párrafo.

En lo que concierne al seguimiento del Acuerdo Stand By se tienen previstas cinco revisiones trimestrales a partir del 15 de febrero del 2011, esto no significa que se restringe otras misiones técnicas del FMI, incluyendo la misión que visitó Honduras del 29 de noviembre al 4 de diciembre del 2010 cuyo objetivo estuvo definido en: "evaluar, conjuntamente con las Autoridades las perspectivas económicas de corto plazo y actualizar las proyecciones macroeconómicas si fuese necesario, enfocándose en los resultados esperados en materia fiscal", por lo cual se puede deducir que la misión vino a medir los niveles de recaudación tributaria y el gasto público.

Como resultado de esta misión técnica se concluyó que "la evolución de las variables económicas ha estado en términos generales acorde con las proyecciones del programa aprobado por el Directorio del FMI el 01 de octubre. El desempeño de las finanzas públicas hasta septiembre también estuvo en línea con el programa. El equipo resaltó que la implementación exitosa del programa de las Autoridades depende especialmente de esfuerzos sostenidos para fortalecer la recaudación tributaria, contener los gastos corrientes y mejorar la eficiencia y desempeño financiero de las principales empresas estatales. El equipo apoyó las medidas recientes para controlar la liquidez, fortalecer el sistema bancario y reformar los fondos públicos de previsión. El equipo también apoyó el monitoreo cercano y continuo del sector financiero y recomendó que las autoridades se abstengan de adoptar medidas que puedan distorsionar la actividad económica, afectar la confianza e impedir la recuperación económica".

Todo esto expresa claramente, que la Misión del FMI quiso constatar el conjunto de medidas aplicadas de manera implícita con el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2011, sino también de otras medidas fiscales y monetarias de escaza o ninguna discusión pública, sobre las cuales se harán algunas reflexiones más adelante con la información disponible.

## A. Algunas reflexiones a los antecedes y objetivos del programa 2010-2011

Honduras tocó fondo en el año 2009. Todos los indicadores económicos, sociales y políticos se vieron seriamente disminuidos como resultado del comportamiento de la crisis estructural, la crisis política interna y la crisis económica internacional. (Un análisis del FOSDEH sobre la situación global de Honduras durante el 2009 y sus propuestas se presenta en el anexo 3).

Para el 2010, la Administración Lobo Sosa aprobó un nuevo ajuste fiscal en abril y desde el mes de junio ha estado intentado depurar la información vinculada con el número de plazas en los sectores de educación y salud, los dos sectores que concentran mayores

niveles de empleados públicos, en su interés por abordar el tema de la masa salarial del Gobierno.

También a mediados de año se eliminó "los subsidios a todos los abonados de la ENEE con un consumo eléctrico de 150kwh por mes, … y las empresas públicas ajustaron sus tarifas para…… reducir el desequilibrio fiscal", (cargas impositivas). En concreto, el rescate de la mala administración fiscal del país, se fundamenta en aplicar nuevas medidas fiscales y el incremento de la factura a los servicios públicos.

**B. Algunas reflexiones a las políticas macroeconómicas para el 2010-2011**

El Acuerdo Stand By suscrito está fundamentado en el supuesto económico que el crecimiento del PIB determina el conjunto de variables que permitirían la recuperación económica de Honduras en una proyección de crecimiento de 2.5 para el año 2010 y de 3.5 para el año 2011.

Es oportuno expresar que el crecimiento económico proyectado oficialmente está relacionado en el caso del año 2010 a partir de la comparación respecto al decrecimiento económico del año 2009, es decir que el año 2010 va reflejar crecimiento económico positivo porque el comparador del 2009 fue de crecimiento económico negativo. En perspectiva es muy probable que el tamaño de la economía de Honduras del año 2010 sea muy similar a la del año 2009. Por otra parte no se puede dejar de considerar que el crecimiento estimado para el año 2011 estará también influenciado al compararlo con el año 2010 por lo que se podría esperar un tamaño económico del país relativamente mayor al del año 2009. Por otra parte, el contexto internacional en cuanto a la recuperación económica y los niveles de precios internacionales de productos básicos serán determinantes para el comportamiento de la economía nacional.

La propuesta del gobierno se adelanta a proyectar un incremento inflacionario por debajo del 6% durante la ejecución del programa, especialmente motivado por el encarecimiento del petróleo, no obstante, es oportuno indicar que el cálculo inflacionario está definido por la metodología para establecer el índice de precios al consumidor, el cual se aplica más en América Latina y algunos países del primer mundo, África, Oceanía y Asia.

En esta perspectiva la Canasta Básica está constituida por 12 grupos de bienes y servicios que responden a una lista de 282 artículos y servicios ponderados según el peso de cada uno en siete regiones del país. En tal sentido, si la canasta básica estuviera definida en función de lo que realmente consume la mayoría de la población (66% de la población está en condición de pobreza), el índice inflacionario superaría con creces el cálculo oficial, ya que difícilmente incluiría cierto consumo de carnes, ropa para hacer deportes, whisky, chocolate, servilletas, servicios de lavandería, llantas para automóviles, bus fuera del país, lavadora de ropa, juegos de videos, televisión por cable, mensualidad de educación universitaria, anillos de oro, papel higiénico y perfumes entre otros. (Se adjunta en el anexo 4, la ponderación nacional de bienes y servicios del índice general de precios al consumidor del documento "Índice de Precios al Consumidor, Diciembre de 1999=100 Conceptualización y Características Metodológicas", publicado por el BCH en abril del 2000).

Es importante indicar que lo relacionado al déficit en cuenta corriente, es decir el resultado de la exportaciones totales menos las importaciones totales, expresan claramente que Honduras ha venido teniendo un comportamiento comercial desfavorable en el sentido que ha venido incrementando el consumo de bienes y servicios traídos del exterior versus efímeros incrementos en los bienes y servicios exportados.

Datos elaborados a partir de los informes del BCH indican que del 2004 al 2008 las exportaciones FOB crecieron de 1,566.8 millones de dólares a 2,832; y durante el año 2009 cayeron a 2,304 millones de dólares, recuperándose un poco para el 2010 cuando sumaron US$ 2,749

En lo que concierne a las importaciones para el año 2004 sumaron 4,212.3 millones de dólares hasta llegar en el año 2008 a la suma de 8,813 millones de dólares lo cual significa que durante ese período se duplicaron los bienes y servicios importados; para el 2009, un año que ya se ha mencionado que fue atípico, las importaciones se redujeron bajaron a 6,111 millones de dólares, para terminar a finales de 2010 en un 7,133 millones de dólares.

Bajo este contexto, puede indicarse que los acuerdos con la comunidad internacional, entre ellos los establecidos con el FMI, posicionan a Honduras como una de la economías más abiertas, en la que sin duda ha habido un notable crecimiento comercial, pero también una importante vulnerabilidad externa. Cuando en los acuerdos anteriores se ha recomendado la suscripción y puesta en marcha de tratados de libre comercio, se ha dejado de tomar en cuenta que el aparato productivo hondureño en donde un sector reducido accede a tecnología de punta, pero otro, la gran mayoría, subsiste con tecnología de la época feudal. En este sentido, es importante resaltar que las áreas económicas en donde Honduras tiene mayores capacidades competitivas (como la agricultura y la ganadería), los países desarrollados que subsidian estos mismos sectores, han eliminado por completo estos temas, con los cuales la balanza comercial de Honduras y países similares reflejarían un comportamiento más favorable.

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de Honduras
Nota: Las cifras del año 2010 se encuentran hasta septiembre

Importaciones de Honduras por Sección 2005-2010 (En millones de US$)

| SECCIÓN | 2005 | 2006 | 2007 | 2008/P | 2009/P | 2010/P |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Combustibles y Lubricantes | 911.0 | 1,087.1 | 1,304.2 | 1,945.7 | 1,151.6 | 1,119.1 |
| Maquinaria, aparatos y materiales eléctricos | 838.3 | 980.5 | 1,422.4 | 1,596.5 | 991.9 | 767.1 |
| Productos de industrias químicas y conexas | 654.0 | 720.2 | 897.8 | 1,118.4 | 927.6 | 777.3 |
| Productos de industrias alimenticias | 432.5 | 523.5 | 628.2 | 724.2 | 650.3 | 525.0 |
| Metales comunes y sus manufacturas | 359.8 | 419.5 | 519.2 | 708.6 | 373.7 | 324.5 |

Fuente: Elaboración propia con datos del BCH
Nota: Las cifras correspondientes al 2010 se encuentran a septiembre.
/p – Preliminares

En el anexo número 5, se plantean algunos comentarios adicionales sobre el tema de los tratados de libre comercio, con lo cual se posibilita considerar que además de que se ha incrementado el déficit comercial, se ha golpeado fuertemente a la pequeña y mediana actividad productiva, debilitando también al Estado hondureño por la disminución de la recaudación tributaria y a la fuerte exposición del lempira frente a otras monedas especialmente del primer mundo.

### C. Algunas especificidades de Política Fiscal

Como se ha indicado a lo largo de este documento, la insistencia permanente del FMI está relacionada al persistente déficit fiscal que todos los gobiernos han tenido, especialmente en la Administración Callejas Romero, los tres años y cinco meses de la Administración Zelaya Rosales y los siete meses del período de Micheletti Bain.

Es decir, en la costumbre de los diferentes gobiernos de gastar más que los ingresos que logran recaudar, por lo cual, es válido pensar que la política fiscal debe estar, en buena parte, orientada a equilibrar los ingresos con los egresos tributarios. No obstante, se puede asegurar que los gastos han ido creciendo a un ritmo mayor que los ingresos, razón por la cual el acuerdo con el FMI sigue estando orientado a resolver las necesidades de efectivo del gobierno, mediante la aplicación de cargas impositivas y de otras colaterales, como por ejemplo, el aumento de la tarifa de los servicios públicos, especialmente el de energía eléctrica y telefonía.

| Descripción | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | **2010 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ingresos Totales | 32.343,60 | 37.291,90 | 44.696,10 | 52.297,30 | 47.006,70 | 35.823,40 |
| Ingresos Corrientes | 30.092,40 | 34.207,10 | 40.995,10 | 46.845,50 | 41.986,70 | 33.006,70 |
| Total Gastos Netos | 36.397,40 | 39.579,70 | 51.444,20 | 58.682,60 | 63.669,00 | 42.943,40 |
| **Balance Neto** | **-4.053,80** | **-2.287,80** | **-6.748,10** | **-6.385,30** | **-16.662,30** | **-7.120,00** |
| **Fuente:** Cuenta Financiera UPEG/SEFIN | | | | | | |
| **2010 Datos a Septiembre del 2010 | | | | | | |

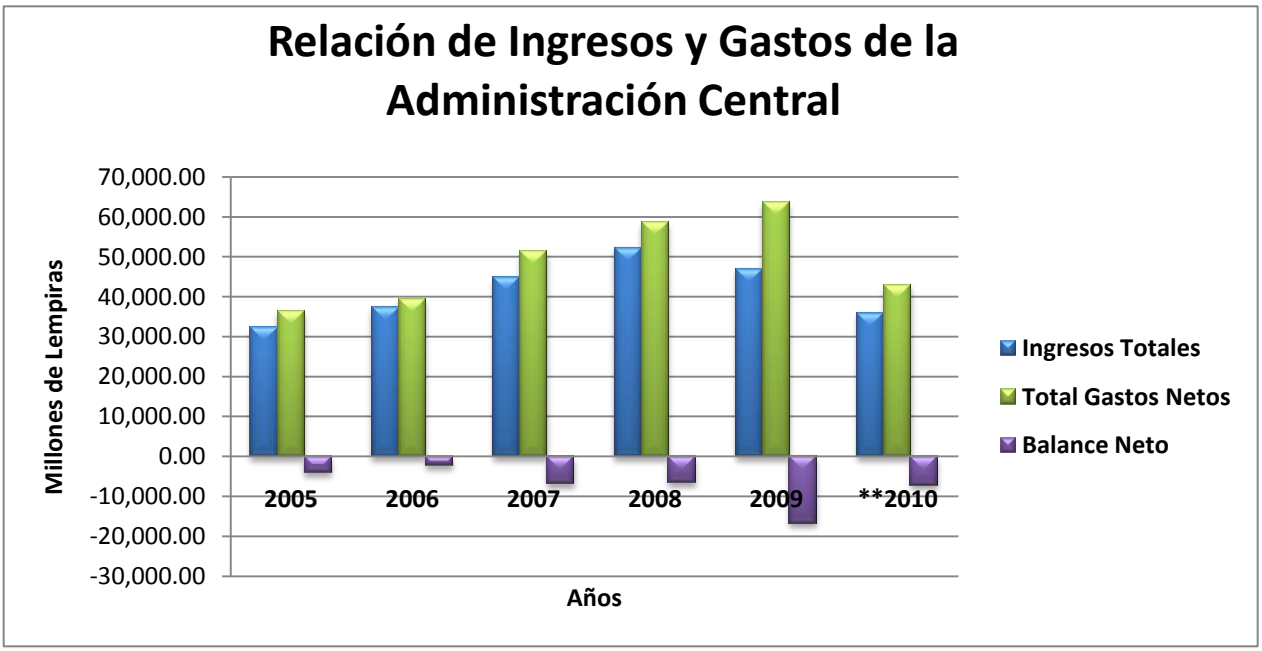


Hasta el momento, las medidas adoptadas para mejorar los niveles de recaudación tienden a profundizar la inequidad fiscal, en tanto que siguen vigentes 68 leyes de exoneración fiscal que continúan beneficiando a grandes empresas y empresarios en detrimento de los sectores sociales y económicos (clase media y pobre) que históricamente ha sostenido el aparato público, lo que a su vez limita el aumento de la demanda global de bienes y servicios, a fin de generar más empleos e inversión que se reflejen también en incrementos sostenibles de recaudación tributaria. En tal sentido, la política fiscal no solamente es regresiva, sino también como ya hemos acuñado, apunta a una política fiscal perversa.

Conforme a lo anterior es predecible que el presupuesto de la República para el año 2011 aprobado por el Congreso Nacional descansa sobre la expectativa de una recaudación tributaria adicional, pero que tiene muy pocas posibilidades para que se concretice. La meta para el 2011 es de más de 50 mil millones de lempiras, pese a que lo recaudado en el 2010, con un programa de ajuste, sobrepasó apenas los 44 mil millones de lempiras. (Véase en el anexo 6, los comentarios del FOSDEH con respecto a la meta fiscal y el Presupuesto General de la República para el 2001)

En lo que concierne a mejoras de política de administración tributaria, la carta con el FMI incluye la posibilidad de someter al Congreso Nacional nuevas reformas, incluyendo modificaciones al Código Tributario y la aprobación en el futuro cercano de la Ley Anti-evasión.

**D. Exoneraciones**

Cada vez es menos posible ocultar el terrible sacrificio económico y social que representa para el país el otorgamiento de exoneraciones y exenciones fiscales. Las consecuencias de este comportamiento están registradas hasta en la misma Dirección Ejecutiva de Ingresos, a través de diferentes investigaciones, entre ellas la denominada como “Sacrificio Fiscal en que ha Incurrido el Estado de Honduras a Consecuencias de Exoneraciones Tributarias y Aduaneras a Diferentes

Personas Naturales y Jurídicas en el Transcurso de los Años 2001-2007". (Ver en el anexo 7, las conclusiones y recomendaciones de este documento).

Derivado de este estudio, es oportuno expresar lo siguiente:

a. El Estado de Honduras practica una abusiva política de exoneraciones que impiden una recaudación tributaria más equitativa, que potencialice la capacidad competitiva empresarial y disminuya los riesgos fiscales para intentar desarrollar un adecuado equilibrio macroeconómico y microeconómico. Las exoneraciones fiscales equivalen al 35% de la recaudación fiscal realizada por la DEI entre el 2001 y el 2007. En base a esta información se estima que en promedio los montos exonerados anualmente representan el 6% del PIB.
b. Subsiste una masiva cantidad de leyes vigentes sobre exoneración tributaria y aduanera. Se estima que hay aproximadamente 68 decretos ley y acuerdos emitidos por el Congreso Nacional de la República y el Poder Ejecutivo, manejados en forma confidencial por todos los Gobiernos de Honduras.
c. Se sostiene indebidamente que la administración fiscal del Estado por razones que "de carácter técnico, históricamente no ha conocido con exactitud el verdadero valor de las exoneraciones tributarias y aduaneras otorgadas a lo largo del tiempo…… Incluso el dato estadístico que en este trabajo se proporciona es una estimación que se aproxima únicamente al conocimiento pleno del problema, pues hace falta alguna información de beneficiarios, otra no se pudo encontrar y solamente comprende los últimos 4-5 años. Existe además la situación de personas naturales que están exentos del Impuesto Sobre la Renta pero como no presentan declaración precisamente por estar exentos, este sacrificio fiscal no se conoce".[1]
d. El mayor valor de las exoneraciones corresponde al impuesto sobre el activo neto, (31.75% del valor total de las exoneraciones calculadas), Impuestos sobre la Renta (23.62% del valor total de las exoneraciones calculadas), Impuesto al Aporte Vial que está más relacionado con los combustibles (17.75% del valor total de las exoneraciones calculadas) y la exoneración relacionada con el Impuesto sobre Ventas (16.87% del valor total de las exoneraciones calculadas). Como se podrá deducir que a pesar de que el estudio refleja un multimillonario valor de exoneración fiscal equivalente a 41 mil millones de lempiras para el periodo 2002 y los primeros meses del año 2007, no están debidamente contemplados una gran cantidad personas y sectores que se benefician indebidamente de este mal manejo en la gobernabilidad fiscal.

Históricamente se ha venido señalando la impostergable necesidad de revisar la política de exoneraciones, no solamente por el enorme sacrificio fiscal del Estado, sino también por el incumplimiento constitucional de que todos somos iguales y debemos ser tratados en esa misma magnitud, como lo señala la Constitución de la República.

Por su importancia, y aunque no compartimos plenamente, copiamos textualmente la siguiente recomendación realizada por la DEI que indica que:

[1] Página 27 del documento "Sacrificio Fiscal en que ha Incurrido el Estado de Honduras a Consecuencias de Exoneraciones Tributarias y Aduaneras a Diferentes Personas Naturales y Jurídicas en el Transcurso de los Años 2001-2007", Dirección Ejecutiva de Ingreso. Tegucigalpa, Diciembre 26 del 2007.

"Se sugiere que las leyes que otorgan exoneraciones establezcan a los beneficiarios un tiempo de usufructo pues el beneficio no debe ser ilimitado en el tiempo… debería estar ligado a determinados objetivos de la política económica. Los datos mostrados… revelan que la maquila generó inicialmente 125,608 empleos en año 2000 y al año 2006 esa cantidad ya había descendido a 132,620. Esto significa que con respecto al año inicial (el 2000), en seis años, el número de empleos aumentó en 7,012. Poco comparado con el sacrificio fiscal… pues solamente entre los años 2003-2006 este fue de 4,171.96 millones de lempiras en tres exoneraciones tributarias (Activo Neto, Renta y Aportación Solidaria), que recibieron las empresas públicas en el Régimen ZOLI (maquilas).[2]

## E. Gasto Público

El acuerdo con el FMI incluye un mayor control del gasto de bienes y servicios y de la masa salarial. Respecto al gasto de bienes y servicios se incorpora el concepto de subastas invertidas y compras en líneas para intentar, a nuestro juicio, reducir problemas de corrupción en términos de la adquisición de bienes y servicios y asegurar el costo de oportunidad relacionado principalmente con la compra de medicamentos, gasolina y otros derivados del petróleo y otros insumos importantes para el funcionamiento del sector público.

La demanda más significativa está relacionada con el control de la masa salarial, la cual crece de manera incontrolada todos los años y que se supone debe reducirse al 10,3% del PIB en el 2011 ya que para el año 2010 esta representa el 11,1% del mismo. Los compromisos apuntan a tener más clara la planilla de los servidores públicos particularmente relacionadas con el magisterio (sin excluir otros sectores del gobierno), la eliminación de puestos de trabajo duplicados y la creación de una unidad que se encargue del monitoreo de la nómina pública. Merece especial atención lo vinculado a intentar incorporar "aunque esto parezca increíble que no exista todavía" la nómina de la Secretaría de Educación y Salud con el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAFI.

En términos concretos lo que se ha venido sugiriendo es la necesidad de tener la absoluta certeza técnica del tamaño del PIB y equilibrar el presupuesto nacional y el gasto público a los ingresos tributarios factibles de obtener, a fin de no endeudar interna y externamente al país para financiar la nómina pública y el funcionamiento de la misma. Esto incluye además, una propuesta de veda de contratación de dos años, salvo casos excepcionales y la puesta en marcha de la Ley de Servicio Civil.

En perspectiva del FOSDEH, continuar teniendo el nivel de gasto elevado con baja inversión pública tal como se ha venido haciendo en todos los gobiernos, imposibilita asegurar la sostenibilidad fiscal que con urgencia requiere el país.

## F. Inversión Pública

[2] Página 28 del documento "Sacrificio Fiscal en que ha Incurrido el Estado de Honduras a Consecuencias de Exoneraciones Tributarias y Aduaneras a Diferentes Personas Naturales y Jurídicas en el Transcurso de los Años 2001-2007", Dirección Ejecutiva de Ingreso. Tegucigalpa, Diciembre 26 del 2007.

El acuerdo con el FMI en el área de inversión pública está más relacionado a "la simplificación de los mecanismos y procesos para la contratación, ejecución y seguimiento de la inversión pública. Incluye también la puesta en marcha de un plan "para fortalecer la gerencia de proyectos de inversión" a nivel institucional y de unidades ejecutoras".

El acuerdo no incluye la necesidad de equilibrar el gasto (aproximadamente 90% del presupuesto) y la inversión pública (en promedio 10% del presupuesto nacional), por lo cual se puede deducir que la intensión principal del acuerdo sigue estando vinculada a resolver las necesidades de efectivo para cubrir el creciente gasto corriente, a lo que también se suma el pago del servicio de la deuda externa e interna. Por otra parte, no se señala que la inversión pública para el año 2011 será menor en aproximadamente dos mil millones de lempiras con respecto al año 2010, lo cual corrobora nuestro criterio de que el país se aplica una política fiscal perversa que debe ser modificada.

Si bien se señala la necesidad de mejorar la gerencia de proyectos es oportuno indicar que la mayor parte de la inversión pública se realiza con fondos (reembolsables y no reembolsables) provenientes de la Cooperación Internacional (el 16% del Presupuesto del 2011 es financiado con recursos externos). No se señala la necesidad que tiene el país para readecuar su cartera de proyectos en tanto que incluso se reconocer oficialmente, que la ejecución de proyectos tiene muy malos indicadores y en promedio es menor al 65% de la asignación de recursos. Es necesario señalar que regularmente Honduras tiene aproximadamente mil millones de dólares aprobados para varios proyectos por parte de la cooperación internacional, que están pendientes de desembolso, no solo por los atrasos burocráticos de ambas vías, sino también por la baja ejecución de los mismos, y por lo cual hay que pagar multas y otras penalidades.

Adicionalmente, en el acuerdo no se traza la necesidad de mejorar la calidad de la inversión pública, incluyendo la corresponsabilidad que los países y organismos financieros tienen especialmente cuando se realizan obras de infraestructura y no se cumple con las especificaciones correspondientes, lo cual encarece los costos, además que mina la calidad de la obra. Para resolver esta dificultad, organizaciones como el FOSDEH ha propuesto la posibilidad de reconvertir la relación gasto/inversión pública mediante el diseño y aplicación de un presupuesto plurianual de al menos una década, que regule la contención del gasto corriente y el equiparamiento de la inversión a fin de que aproximadamente 50% de los ingresos tributarios adicionales que el país pueda recaudar se dedique al pago de la deuda interna o externa más onerosa y el otro 50%, para inversión pública no solo a través de las instituciones del Estado, sino principalmente del sector social de la economía (todos los sistemas cooperativos, etc.) y otros sectores empresariales pequeños y medianos. (Ver anexo 8).

## G. Fortalecimiento de las empresas públicas

Tal como lo hemos señalado en páginas anteriores el acuerdo con el FMI insiste en rescatar algunas empresas públicas afectando los beneficios de los usuarios en tanto que se continúa fundamentado los esfuerzos públicos en el incremento de la factura de los usuarios. De manera resumida, el acuerdo plantea que para rescatar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica hay que elevar la tarifa del servicio de electricidad en 3% y aplicar el ajuste por combustible, también incluir que el Gobierno pague la factura pendiente con esta empresa, y que la ENEE pague las obligaciones vencidas al sector privado a más tardar en marzo del 2011.

En tal sentido, es visible que no aparece ninguna consideración para rescatar la mora eléctrica, las pérdidas técnicas (robo de energía) y menos aún la negociación de precios reales de mercado tendentes a disminuir el costo de kilovatio hora y lo relacionado con el uso de las instalaciones de esta empresa estatal. En esa perspectiva, estas últimas recomendaciones podrían contribuir notablemente con el bienestar del los usuarios, con la responsabilidad equitativa de la recaudación de dicha empresa, así también con el mejoramiento de la competitividad empresarial, ya que de momento los usuarios residenciales subsidiamos otros sectores como por ejemplo el del consumidor empresarial.

Posiblemente el principal aporte para mejorar el resultado operativo de las empresas públicas está relacionado con el compromiso de "elaborar planes integrales para recuperar la viabilidad financiera y mejorar la eficiencia operacional…… (a marzo 2011)"

## H. Institutos Públicos de Previsión

A lo largo de la historia los institutos de jubilación, previsión o pensión se han venido convirtiendo en una fuente importante de recursos financieros para el sector privado y público. Particularmente los gobiernos además de utilizar los recursos en efectivo de dichas instituciones, regularmente pagan sus obligaciones, incluidas las patronales, mediante títulos valores , es decir bonos públicos.

El acuerdo reconoce implícitamente la grave situación de las instituciones en referencia, por lo cual consideran que dichos institutos de previsión y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros pongan en marcha su plan de acción para reformar la Ley a fin de modificar los beneficios de los afiliados, con el propósito de reducir los déficit actuariales especialmente del Instituto para la Previsión Magisterial (INPREMA) y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y el Instituto Nacional de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

Aunque se reconoce la necesidad de ciertas reformas de la ley, es oportuno también considerar las obligaciones y compromisos que los gobiernos adquieren con estas instituciones, intentado disminuir los abusos de algunos afiliados y del propio Estado hondureño.

## I. Auditoria de los atrasos del gobierno

A lo largo de los años los diferentes gobiernos han ido adquiriendo deudas con el sector privado que en principio son denominados como deudas sin imputaciones presupuestarias, que posteriormente pasan a ser una deuda flotante, que parcialmente puede ser reconocida, lo cual es no solamente ilegal porque es el Congreso Nacional quien define techos presupuestarios con asignaciones específicas, sino también un grave atentado a la sostenibilidad fiscal, porque se adquieren compromisos sin tener los recursos necesarios para honrar a los mismos. Sobre esta base, el Acuerdo con el FMI incluye la contratación de una empresa auditora internacional "para examinar los atrasos domésticos acumulados con el sector privado", para posteriormente definir un plan de pagos con quienes el Estado tiene cuentas por pagar.

Sobre este particular, se considera necesario apuntalar los instrumentos legales y la gobernabilidad fiscal de manera contundente. Sentar un precedente de pago (que sin duda puede ser justo en muchos casos pero incorrecto en otros) mediante el cumplimiento de la ley y de la impostergable responsabilidad fiscal de los funcionarios, es necesario que los proveedores de bienes y servicios puedan estar de antemano sabidos de la fuente presupuestaria, etc. Que los ampare para reclamos de pagos posteriores. Esto quiere decir entre otras cosas, que no debe darse como práctica reconocer deudas improcedentes.

## J. Reforma a la Ley de Servicio Civil

En páginas anteriores se hacen comentarios vinculados a este tema. Es importante señalar que no se dice con exactitud en qué momento será presentada al Congreso Nacional para su discusión y aprobación, la Ley de Servicio Civil. Lo cual es importante porque se acercan los procesos electorales internos y este tema puede ser nuevamente orillado de la discusión pública.

## K. Comentarios específicos al financiamiento del presupuesto

Es necesario realizar algunas reflexiones vinculadas a los señalamientos específicos definidos en el acuerdo con el FMI, en el cual se enfatiza en el financiamiento interno del gobierno y particularmente del déficit fiscal evitando "el uso del crédito del Banco Central para financiar el presupuesto". Este aspecto es de primordial importancia porque a mediados del 2009 se procedió a la emisión de más de 5 mil millones de lempiras sin el respaldo correspondiente mediante una autorización de las entidades correspondientes. Extraoficialmente, también se ha señalado que a finales del mismo año se realizó otra emisión de dinero, lo cual habría que constatar en el menor plazo posible.

Con el desplazamiento del Banco Central para financiar el presupuesto, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo han de facilitar en calidad de apoyo presupuestario 220 millones de dólares para el período 2010/2011, a partir de que no se precisa de que se trata de una donación asumimos que Honduras tomará nuevos préstamos para continuar financiando un creciente e improductivo gasto gubernamental. En adición el Banco Centroamericano de Integración Económica aprobó un préstamo no concesional equivalente a 280 millones de dólares el cual "se encuentra dentro de los límites de contratación de deuda no concesional, sobre lo cual se expresa claramente que el límite de endeudamiento externo al cual se compromete el Gobierno de Honduras no debe superar los 350 millones de dólares. Vale la pena resaltar que el compromiso asumido a no tener "ningún atraso externo durante la vigencia de este programa" es decir, que pase lo que pase Honduras deberá pagar el servicio de deuda externa.

De manera complementaria, la Administración del Presidente Lobo Sosa, sobre este tema ha expresado textualmente que: "si la recaudación tributaria excediera la proyectada en el programa, utilizaremos hasta un 50% del excedente de ingresos para amortizar la deuda interna, y el remanente se ampliará para contraparte de proyectos de inversión social (MTE, párrafo no. 7, cuadro B). Al mismo tiempo, si los desembolsos externos de apoyo presupuestal excedieran el monto programado en la proyección, ahorraremos la totalidad de dichos excedente en las reservas internacionales del Banco Central, lo que también reducirá el techo de los activos internos netos".

## L. Respecto a la gestión de la deuda pública

La Carta de Intensiones establece la importancia de los aspectos fiscales, así como la vigencia del presupuesto plurianual. En esta perspectiva subsiste el compromiso de actualizar la Propuesta de Lineamientos de Política de Endeudamiento Público (PLIPEP) 2011-2014, particularmente en lo referente a la fijación de un techo de endeudamiento a partir del análisis de sostenibilidad de la deuda preparado por la Secretaría de Finanzas.

Adicionalmente, subyace el compromiso de "registrar y administrar adecuadamente la deuda flotante y las contingencias resultantes de contratos de APPs y otros", lo que en lenguaje corriente significa gerenciar el ingreso y los gastos para no incrementar el déficit y por otro lado intentar controlar los abusos de los secretarios de Estado y otras instituciones públicas que conceden contratos de manera improcedente. Los compromisos incluyen también el establecimiento de "normativas específicas para el control y manejo de las deudas a nivel municipal", a fin de tener una adecuada dimensión del excesivo endeudamiento que las corporaciones municipales realizan en las ciudades más grandes del país.

Por su parte, la ciudadanía también ha venido solicitando a lo largo de los años la discusión pública y la vigencia de una estrategia y un plan nacional de endeudamiento y desendeudamiento interno y externo de Honduras. En tal sentido, seguimos insistiendo en la necesidad de cubrir este grave vacio del Estado hondureño.

## M. Políticas monetarias y cambiarias

Además de los ajustes en la Tasa Política Monetaria a fin de controlar el crédito del sistema financiero hondureño, el Gobierno de Honduras se ha comprometido a no otorgar "nuevos créditos a bancos públicos, ni al gobierno central…." a fin de controlar el excesivo y mal manejo de la deuda externa de los últimos cinco años y para tener una especie de control respecto al gasto creciente de las administraciones nacionales.

Con el soporte del FMI el gobierno de Honduras se propone desarrollar un plan para recapitalizar y fortalecerse institucionalmente. También, subsiste el compromiso por el Banco Central a fin de reformar la política monetaria a través de:

i. Pasar a un régimen diario de pronóstico y gestión de la liquidez;
ii. Revisar el diseño de operaciones de recompra para la gestión de la liquidez;
iii. Asegurar que la tasa de política monetaria funcione como herramienta de señalización de la postura de la política monetaria
iv. Fortalecer las subastas estructurales de títulos del Banco Central;
v. Simplificar el sistema de encajes legales".

## Ñ. Política de la reducción de la pobreza

De conformidad con el Acuerdo Stand By, la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) en la Administración Lobo Sosa esta fundamentalmente definida en el marco del programa Bono 10 Mil, lo que sepulta el concepto integral del combate a la pobreza y las instancias de decisión bipartitas existentes como el Consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza.

Asimismo, el nuevo concepto de la estrategia significa adquirir nueva deuda externa para financiar la promesa de campaña del actual gobernante (Bono 10 mil). En este sentido, son pocas las esperanzas de reabrir el tema y menos aún de cumplir con las metas tomadas como compromiso oficial por el Estado hondureño y recogidas también en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

# Anexos

# Anexo 1

## El Directorio Ejecutivo del FMI concluye la Consulta del Artículo IV con Honduras correspondiente a 2010

Nota de Información al Público No. 10/83 (S)16 de julio de 2010

Las ***Notas de Información al Público*** forman parte de los esfuerzos del FMI por fomentar la transparencia de sus opiniones y análisis de la evolución y la política económica, y se publican, con el consentimiento del país o países interesados, al término de las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre las Consultas del Artículo IV con cada país miembro, la supervisión que ejerce el FMI sobre la evolución a nivel regional, el seguimiento posterior a los programas, y las evaluaciones ex post de los países que aplican programas a más largo plazo. También se publican Notas de Información al Público al término de las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre cuestiones de política general, salvo en casos específicos en que el Directorio decida lo contrario.

El 12 de julio de 2010, el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) concluyó la Consulta del Artículo IV con Honduras correspondiente a 20101.

**Antecedentes**

A pesar de un entorno externo favorable, aumentos significativos de los flujos de inversión extranjera directa y remesas y un alivio sustancial de la deuda que contribuyeron a episodios de crecimiento vigoroso durante la última década, Honduras sigue siendo uno de los países más pobres de Centroamérica, con avances limitados en las condiciones propicias para un crecimiento sostenido en el largo plazo. Estos resultados, en parte, pueden atribuirse al hecho de que muchas reformas económicas exitosas emprendidas en el primer quinquenio de la década pasada, que llevaron a la comunidad internacional a otorgar alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM) y la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados (Iniciativa PPME), fueron abandonadas o incluso rescindidas en el quinquenio siguiente.

Durante 2009, la economía hondureña se vio profundamente afectada por la desaceleración internacional y por un período de turbulencia política considerable. El PIB cayó alrededor de 2% en términos reales, en tanto que la baja de los precios mundiales del petróleo y de los alimentos contribuyó a un fuerte descenso de la inflación al final del año, hasta 3% (10,8% en 2008). La situación fiscal empeoró significativamente, y el déficit global del sector público aumentó de 1,7% del PIB en 2008 a 4,6% en 2009, como resultado de la contracción de los ingresos tributarios (provocada por la contracción económica) y un aumento marcado del gasto corriente (atribuible principalmente a los salarios del sector público). El grueso del déficit fiscal se financió con bonos nacionales costosos, crédito del banco central y un aumento de los atrasos del gobierno.

Desde finales de 2008, la política monetaria ha sido acomodaticia. El banco central recortó la tasa de política monetaria y el encaje legal, y el crédito al sector público se expandió significativamente, lo cual contribuyó a una pérdida de reservas internacionales. Al igual que en el resto de la región, la débil demanda externa y el creciente desempleo en Estados Unidos se tradujeron en una fuerte caída de las exportaciones y las remesas. Las importaciones se contrajeron aún más, a causa de la reducción de los precios internacionales de las materias primas y la debilidad de la demanda interna. Como las entradas netas de capitales disminuyeron más que el

déficit en cuenta corriente, las reservas internacionales brutas descendieron a US$2.300 millones a finales de 2009 (3½ meses de importaciones), en comparación con US$2.700 millones a fines de 2008 (4¾ meses de importaciones), y la disminución de las reservas internacionales netas fue aún más pronunciada.

Para 2010 está prevista una recuperación gradual de la actividad económica. Un repunte de la inversión extranjera directa (principalmente en los sectores de la maquila y las telecomunicaciones) y de la agricultura, generaría un crecimiento del PIB real de 2¾%. Se proyecta que la inflación aumente a cerca de 6%, principalmente como consecuencia del alza de los precios internacionales del petróleo y de los ajustes de las tarifas de los servicios públicos nacionales. Entre tanto, la recuperación económica y el avance de los precios del petróleo incrementarían el déficit de la cuenta corriente externa a aproximadamente 6% del PIB. Las previsiones apuntan a que el déficit global del sector público se reduzca ligeramente, para rondar 4% del PIB, ya que el fortalecimiento de los ingresos derivado de las medidas tributarias aprobadas este año, se vería neutralizado, parcialmente por el aumento del gasto interno.

**Evaluación del Directorio Ejecutivo**

Los directores ejecutivos observaron que la desaceleración internacional y las tensiones políticas internas de 2009 tuvieron un impacto adverso en la economía Hondureña. Esto condujo a un deterioro en los desequilibrios macroeconómicos, impulsado en parte por las políticas expansionistas. Los directores enfatizaron la necesidad de tomar acciones urgentes para restaurar la estabilidad macroeconómica, respaldar la recuperación de la economía y para establecer las condiciones para un crecimiento sostenido de largo plazo. El esfuerzo renovado de las autoridades para fortalecer el diálogo con el Fondo es bienvenido.

Dado el fuerte desmejoramiento de la situación fiscal, los directores recomendaron adoptar una estrategia encaminada a recortar los déficits del sector público y a mejorar la composición del gasto. Para lograr esos objetivos habría que continuar reforzando la administración tributaria y fortalecer la gestión del gasto (entre otras cosas, mediante un control eficaz de la masa salarial del sector público y subsidios), y adoptar un marco presupuestario plurianual apoyado en una estrategia prudente de gestión de la deuda. También son necesarias reformas exhaustivas de las empresas públicas y de los fondos públicos de pensión para mejorar su eficiencia y reducir las vulnerabilidades. La estrategia de consolidación ayudaría a crear espacio fiscal para el aumento de la inversión pública y el gasto social, y permitiría responder oportunamente a futuros choques adversos.

A fin de mantener controlada la inflación y proteger la posición de las reservas internacionales, los directores recomendaron aplicar una orientación monetaria más restrictiva. Ellos recalcaron la necesidad de que el banco central deje de financiar al banco público. Los directores notaron que la paridad de facto del lempira al dólar de los E.E.U.U ha servido como un ancla nominal importante. Sin embargo, para salvaguardar la competitividad y fortalecer la posición externa, los Directores estimaron apropiado considerar una flexibilización gradual del régimen cambiario, respaldada por la consolidación fiscal, una moderación salarial, y una política monetaria prudente.

Los Directores señalaron que el sistema financiero nacional había superado la crisis relativamente bien, pero recomendaron mantener la vigilancia y reforzar la red de protección del sector financiero. Aplaudieron la intención de las autoridades de subsanar las deficiencias detectadas durante la Evaluación de la Estabilidad del Sistema Financiero del 2009, entre otras vías focalizando la supervisión en el control de los riesgos, haciendo cumplir debidamente las exigencias en cuanto a cargos de capital y aprovisionamiento, y mejorando el monitoreo de la liquidez. Los Directores aprobaron el esfuerzo de las autoridades en subsanar las deficiencias en su régimen de lucha contra el lavado de dinero y combate al financiamiento del terrorismo y les recomendaron

procurar el cumplimiento de estándares internacionales.

Los Directores expresaron su pesar por el limitado progreso en lograr un crecimiento sostenido y reducción de los niveles de pobreza, así como por el abandono de las reformas económicas citadas. Expresaron satisfacción con el plan de las autoridades de elaborar un programa exhaustivo de reforma para los cuatro próximos años. Recalcaron que se debe asignar alta prioridad a las reformas destinadas a fortalecer las finanzas públicas, las condiciones para la inversión privada y el clima de inversión, incluyendo un marco para las alianzas público-privadas.

**Honduras: Indicadores Económicos Seleccionados**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Prel. | Proy. |
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| | (Variación porcentual, salvo indicación contraria) | | | | |
| **Ingreso nacional y precios** | | | | | |
| PIB real | 6.6 | 6.3 | 4.0 | -1.9 | 2.8 |
| Deflactor del PIB | 5.3 | 6.9 | 10.9 | 4.4 | 4.9 |
| Precios al consumidor (fin de periodo) | 5.3 | 8.9 | 10.8 | 3.0 | 6.2 |
| **Tipo de cambio (fin de periodo, depreciación -)** | | | | | |
| Lempiras por dólar de EE.UU. | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | ... |
| Tipo de cambio efectivo real | 1.7 | 2.2 | 5.5 | 7.5 | ... |
| **Sector monetario** | | | | | |
| Activos domésticos del sistema financiero/ | 30.3 | 40.8 | 8.6 | 8.8 | 9.0 |
| Crédito al sector público 1/ | -9.0 | 2.1 | 4.8 | 15.0 | 10.9 |
| Crédito al sector privado | 28.1 | 32.4 | 9.8 | 4.9 | 7.1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Dinero amplio | 21.6 | 18.2 | 5.3 | 0.9 | 8.1 |
| Tasa de interés de préstamos (f.d.p., en porcentaje) | 13.8 | 13.4 | 17.6 | 17.1 | ... |
| Tasa de interés de depósitos (f.d.p., en porcentaje) | 7.6 | 8.1 | 9.2 | 10.6 | ... |
| | (En porcentaje del PIB) | | | | |
| **Sector público consolidado 2/** | | | | | |
| Ingresos y donaciones excluyendo intereses | 22.5 | 23.0 | 24.6 | 23.2 | 23.5 |
| Gasto primario | 24.8 | 25.2 | 27.3 | 28.7 | 27.7 |
| Balance primario | -2.3 | -2.2 | -2.7 | -5.5 | -4.3 |
| Pagos netos de interés | -0.4 | -0.6 | -1.0 | -0.9 | -0.1 |
| Ahorro público | 2.6 | 2.2 | 2.7 | -0.9 | -0.6 |
| Gasto de capital | 4.8 | 5.3 | 6.0 | 5.9 | 5.4 |
| **Balance global** | **-1.9** | **-1.6** | **-1.7** | **-4.6** | **-4.1** |
| **Ahorro e inversión** | | | | | |
| Formación de capital fijo | 27.3 | 32.4 | 32.6 | 22.6 | 22.3 |
| Ahorro nacional bruto | 23.6 | 22.1 | 19.7 | 19.4 | 16.0 |
| | (En millones de dólares de EE.UU., salvo indicación contraria) | | | | |
| **Sector Externo** | | | | | |
| Reservas internacionales brutas 3/ | 2,824 | 2,733 | 2,691 | 2,331 | 2,331 |
| (en meses de importaciones) 3/ 4/ | 4.4 | 3.5 | 4.7 | 3.6 | 3.4 |
| Cambio en RIN (incremento -) 3/ | -449 | 102 | 57 | 347 | 0 |
| Cambio en RIN ajustadas (incremento -) 3/ | -460 | 122 | 173 | 657 | 121 |
| Cuenta corriente externa (porcentaje del PIB) | -3.7 | -9.0 | -12.9 | -3.2 | -6.4 |
| (excluyendo transferencias oficiales) | -5.5 | -10.2 | -14.1 | -4.0 | -7.2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Exportaciones, f.o.b. (cambio porcentual anual) 5/ | 4.5 | 9.6 | 11.7 | -21.2 | 7.4 |
| Importaciones, f.o.b. (cambio porcentual anual) 5/ | 11.6 | 21.7 | 18.2 | -28.1 | 11.1 |
| Deuda del sector público (en porcentaje del PIB) 6/ | 31.7 | 19.6 | 20.2 | 23.7 | 27.2 |
| Deuda externa del sector público (en porcentaje del PIB) 6/ | 27.9 | 16.4 | 16.7 | 17.2 | 18.8 |
| Servicio de la deuda externa del sector público (en | | | | | |
| porcentaje de exportaciones de bienes y servicios) 7/ 7/7/ | 2.5 | 1.9 | 1.4 | 4.4 | 2.6 |

**Fuentes:** Banco Central de Honduras; Ministerio de Finanzas, y estimaciones del personal técnico del FMI.
1/ En relación a la base monetaria de principios del periodo.
2/ Proyección fiscal de las autoridades para el año 2010.
3/ Incluye la asignación por una vez de SDR 104.8 millones en Agosto 2009.
4/ Se refiere a las importaciones del año siguiente de bienes y servicios excluyendo maquila.
5/ Solamente bienes.
6/ Incluye deuda externa pública y públicamente garantizada después de HIPC, y MDRI.
7/ Servicio de deuda externa pagado.

1 En virtud del Artículo IV de su Convenio Constitutivo, el FMI sostiene consultas bilaterales con los países miembros, generalmente cada año. Un equipo de funcionarios visita el país, recoge información económica y financiera y examina con las autoridades nacionales la evolución y las políticas económicas del país. A su regreso a la sede, los funcionarios preparan un informe que sirve como base para las deliberaciones en el Directorio Ejecutivo. Al finalizar estas deliberaciones, el Director Gerente, como Presidente del Directorio, resume las opiniones vertidas por los directores ejecutivos en una exposición sumaria que se transmite a las autoridades del país.

# Anexo 2

Va en PDF

## Anexo 3

LA PROPUESTA
FOSDEH
2010

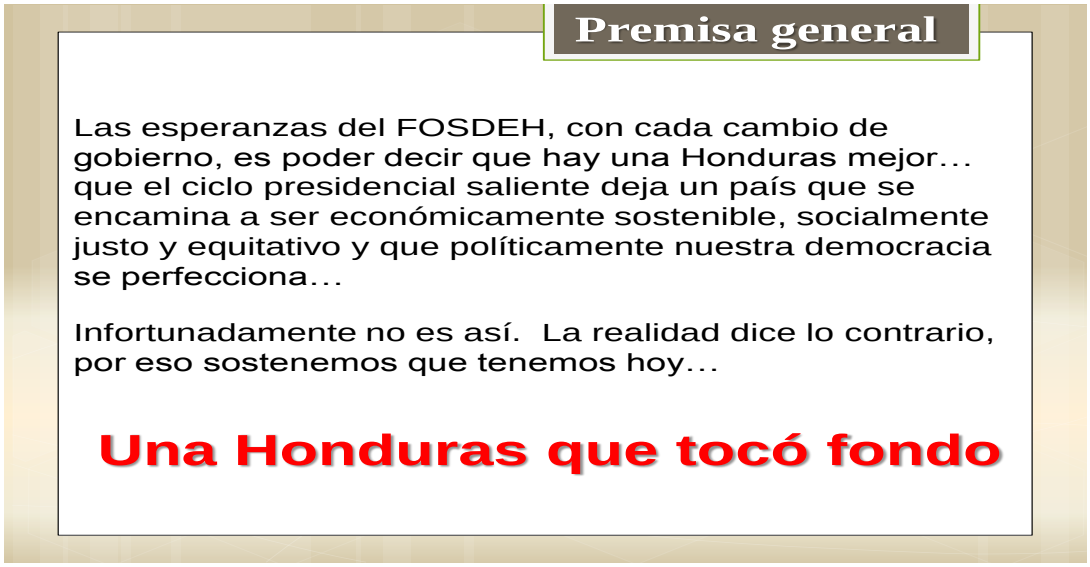
Premisa general
Las esperanzas del FOSDEH, con cada cambio de gobierno, es poder decir que hay una Honduras mejor… que el ciclo presidencial saliente deja un país que se encamina a ser económicamente sostenible, socialmente justo y equitativo y que políticamente nuestra democracia se perfecciona…
Infortunadamente no es así. La realidad dice lo contrario, por eso sostenemos que tenemos hoy…
Una Honduras que tocó fondo

- Que Honduras es una fábrica de pobreza, inequidad y migrantes;
- Que la política pública (con pésimos acuerdos, etc.) es terreno fértil para la ingobernabilidad;
- Que las finanzas públicas además de secretas son insostenibles, no sólo por el gasto sino por el auto-despojo de los ingresos;
- Hablábamos del mega déficit presupuestario, de la necesidad de un Plan Anti crisis, etc., etc.

Nunca como ahora es tan evidente y generalizada la crisis económica, social y política del país y lamentablemente, nunca como ahora, es tan estrecho el margen de error y la urgencia de las propuestas para un verdadero diálogo y consenso…

Las respuestas que hemos visto en las últimas décadas y las que vemos en perspectiva no deben dejar dudas, porque parecen continuar la tendencia de “contener”, y “administrar” la crisis, sin enfrentar las causas que la generan…

Si esa realidad no cambia, en el corto plazo…

**la ingobernabilidad en el país será total**

Nunca como ahora es tan evidente y generalizada la crisis económica, social y política del país y lamentablemente, nunca como ahora, es tan estrecho el margen de error y la urgencia de las propuestas para un verdadero diálogo y consenso…

Las respuestas que hemos visto en las últimas décadas y las que vemos en perspectiva no deben dejar dudas, porque parecen continuar la tendencia de "contener", y "administrar" la crisis, sin enfrentar las causas que la generan…

Si esa realidad no cambia, en el corto plazo…

**la ingobernabilidad en el país será total**

Concretamente, señalamos que:

Si en Honduras siguen teniendo prioridad a nivel de los tres Poderes del Estado, especialmente en el Congreso Nacional, los "intereses de partido", los "intereses de grupos" y los "intereses personales"…

Honduras simplemente

NO tiene futuro favorable

# 5 Prioridades económicas

## 1 Presupuesto 2010

Una de las prioridades económicas del CN será la aprobación del Presupuesto General 2010; sin embargo, el mismo no puede hacerse “a ciegas” o de espalda a la ciudadanía.

Hay varios elementos fundamentales en este tema, aquí algunos:

a. En las condiciones económicas actuales del país, sería irresponsable, aprobar un presupuesto desequilibrado con los ingresos. El país no puede sobrevivir con un mayor déficit presupuestario (16 o 17 mil millones de Lempiras en el 2009).
b. El presupuesto debe reflejar prioridades de ingreso e inversión (producción – empleo) no solo de gasto. Lo que significa eliminar partidas “globales” o “para imagen pública”
c. Conocer las liquidaciones presupuestarias del 2008 y 2009.
d. La eliminación de la “norma del secreto” . El Presupuesto debe ser de discusión amplia y el acceso no debe ser restringido.

## Presupuesto 2010

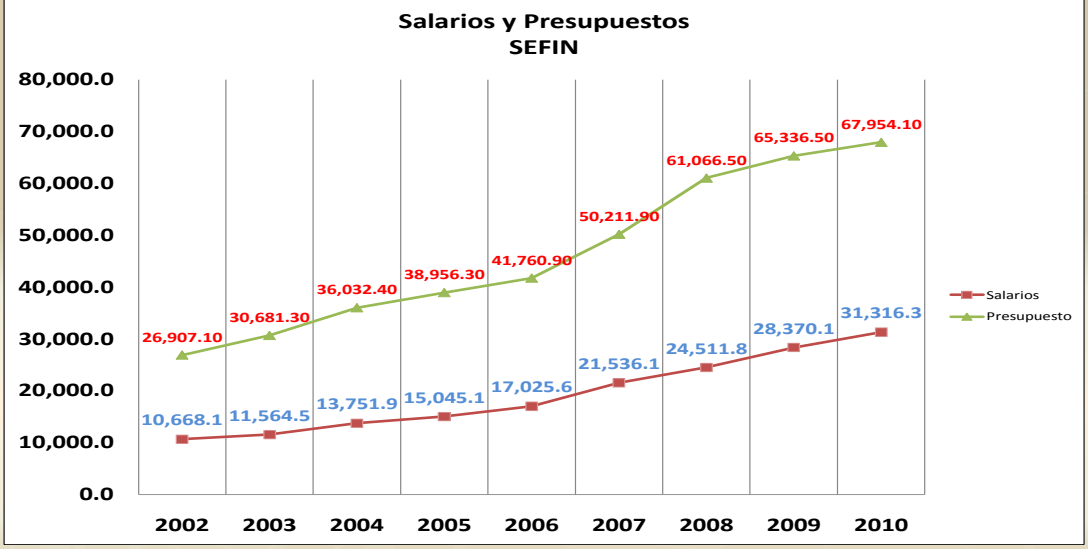


## ¿Qué se debe hacer?

a. Establecer una coherencia entre el Presupuesto y un Plan Anti crisis (más allá de 100 días) que ayude a visualizar las prioridades de inversión y que siente las bases para unificar el presupuesto plurianual con una visión consensuada de Plan de País;

b. Controlar el gasto y controlar los excesos (prestaciones laborales, aumentos a los nuevos funcionarios, remodelaciones, alquileres, etc.);

c. Controlar las “modificaciones o ampliaciones presupuestarias”. No puede seguir aprobándose como un mero trámite, sin la supervisión necesaria;

d. Readecuar la cartera de préstamos existente, a fin de que tengan sostenibilidad técnica y financiera;

## Presupuesto 2010

El seguimiento al Presupuesto General también es una responsabilidad del Congreso Nacional, por lo cual, mínimamente debería contar con un equipo técnico especializado y de planta **– no político –** que lo ayude a dar este monitoreo y a vincular el Presupuesto a las políticas públicas del país.

El CN debe equilibrar su papel con el Ejecutivo y abandonar su papel de “ejecutor” del presupuesto, a través de los Subsidios Totales y del Fondo Social de Planificación Departamental (2,500 millones en el 2009).

Convertirse en un rector /vigilante de los recursos públicos, contribuyendo con la defensa de los intereses departamentales y Nacionales en el Plan de País.

## Pacto Fiscal

2

Para lograr un verdadero Pacto Fiscal, el Congreso Nacional deberá olvidarse de los dicen ser sus “amigos” y llegar a un consenso nacional en el cual:

A. Honduras recupere los más de 11 mil millones de lempiras que deja de percibir a causa de la evasión, exoneración fiscal (Derogación de al menos 35 leyes que la permiten);

B. Se comprometa con la “equidad fiscal”, recuperando los ingresos en áreas de telecomunicaciones, energía, banca, entre otras;

C. Honduras no necesitaría “paquetazos” o endeudarse si todos (as) pagamos impuestos, se eliminaran las “prebendas” y si combatiéramos otras formas de corrupción.

## Pacto Fiscal

Honduras ha retrocedido en todos sus indicadores de ingresos, lo que indica el franco retroceso económico del país, que unido al enorme atraso social que esto significa, complicará, aún más, la estabilidad política del país.

Un dato, mientras las proyecciones de ingreso del 2010 son de 46,586 millones de Lempiras, en el 2009 fueron de 38,800 millones de Lempiras. Esto no es real y si se construye y apruebe un Presupuesto con una base falsa, los resultados son mas previsibles.

## Pacto Fiscal

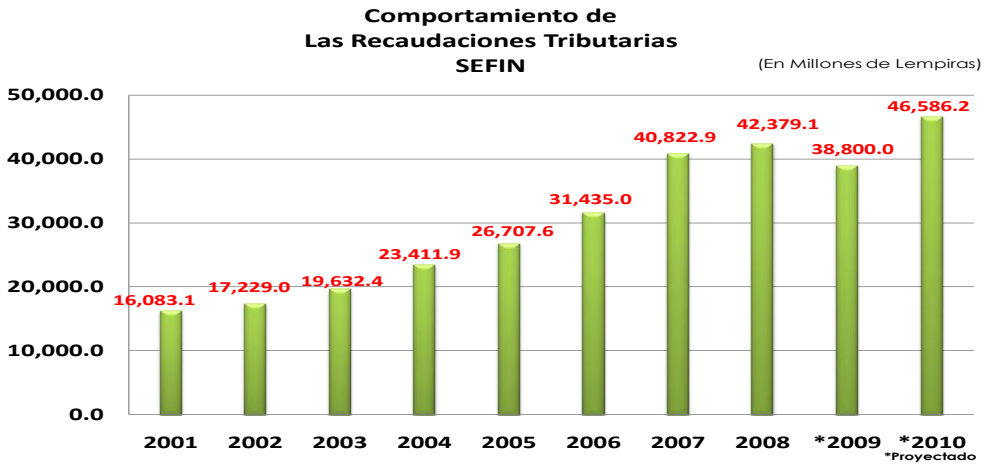


# 3

## Deuda interna y externa

De la deuda pública interna se habla poco y a medias puesto que es a partir de la misma se han podido "sufragar", en gran medida, sus excesos de gasto y hasta actos, que nuestra oficina ha catalogado como corruptos.

1. El saldo de la deuda interna oficialmente es de más de 23 mil millones de lempiras, no obstante, no existe una sola cifra en la que todos estemos de acuerdo. Hay sectores que piensan que supera los **35 mil millones de lempiras. El FMI tiene un documento que cuestiona la sostenibilidad de la deuda por esa ausencia de cifras confiables;**

2. Actualmente sólo en pago de servicio de deuda interna, el país destina casi 3 mil millones de lempiras , que sumados al servicio de deuda externa, equivale a una sangría de más de 5 mil 500 millones de lempiras solo en pago de intereses (esto equivale a más de **5 veces** el presupuesto de medicinas del sistema de salud actual)

## Deuda interna y externa

3. Los grandes beneficiados con la deuda interna es el sector bancario, a través de las altas tasas de interés … y finalmente son ellos quienes tienen el control del financiamiento al gobierno de turno;

4. La condonación de la deuda sigue siendo un mero “trámite”, los 160 millones de dólares anuales, se “pierden” en el presupuesto, al igual que las esperanzas de la población de que este recurso sirviera para el combate a la pobreza. El FOSDEH estima que en nombre de la ERP se ha gastado mas de 150 mil millones de Lempiras y la pobreza ha empeorado;

5. **Una tarea fundamental del CN es dar transparencia al uso de los recursos de condonación de manera consensuada, con la población, y establecer, junto a la ciudadanía una política de endeudamiento y desendeudamiento.**

## 4 Acuerdo con /Cooperación internacional y el FMI

El no reconocimiento del gobierno actual, es la mayor preocupación de las autoridades, puesto que significa que se mantienen las sanciones económicas y comerciales de la comunidad internacional en lo ocurrido el 28 de junio. El financiamiento externo representa alrededor del 9% del PIB doméstico, pero es casi el cien por ciento de la inversión pública social, puesto que los fondos nacionales en esa área apenas cubren los sueldos de la burocracia.

En ese sentido, lograr un acuerdo con el FMI, es una urgencia, sin embargo, la negociación tiene que darse en condiciones favorables para el país, pero con indicadores que puedan cumplirse.

## Acuerdo con /Cooperación internacional y el FMI

En ese sentido, a FOSDEH le preocupa que en el marco de esta crisis se hipoteque el futuro del país a cambio de desembolsos inmediatos.

Concretamente, en procesos como el Acuerdo con la Unión Europea ADA, nos alarma la posibilidad de que las autoridades concesionen bienes públicos a empresas americanas o europeas a cambio de ser reconocidas políticamente, y obtener un financiamiento que les asegure su estancia en el poder.

**En resumen lo que necesitamos es un verdadero Plan Anti crisis que englobe estos temas macro económicos pero que a su vez permitan:**

# 5 Diseño y aprobación de un Plan Anticrisis

- Reactivación del sector agrícola.
- Diseño de una política salarial responsable.
- Un Fondo de Inversión Regional y Local.
- Fondo para estimular la economía y el empleo,
- Estrategia Nacional de Empleo con énfasis 2010-2011
- Aceleración de la obra pública.
- Sustitución de importaciones
- Apoyo a la pequeña y mediana empresa
- Plan de Aprovechamiento Apropiado de las Remesas.
- Revisión de contratos y concesiones del Estado.

## Diseño y aprobación de un Plan Anticrisis

Paralelamente, también se necesita:

- Definir respuestas concretas a las demandas sociales, económicas y políticas crecientes, de diversos sectores.
- Disminuir el desencanto y frustración creciente con la democracia representativa.
- Ampliar la oferta política continuamente restringida.
- Medidas concretas para enfrentar la crisis de credibilidad de los partidos políticos y organizaciones ciudadanas.
- Renovación de liderazgos políticos y sociales.



Pese a los esfuerzos que FOSDEH, junto a otros sectores de sociedad civil ha realizado por interesar a las autoridades en esta propuesta de beneficio a las regiones del país, la respuesta ha sido el silencio.

**Hasta el momento lo que ha permeado a nivel de las autoridades es la "visión extractiva de recursos" que propone el gran sector empresarial cuando hablan de desarrollo regional.**

FOSDEH considera que sería un error desconocer esta propuesta que surge de la ciudadanía y continuar escuchando a sectores que son los corresponsables directos de la crisis actual.

Propuesta de regionalización / corredores económicos

## Diseño y aprobación de un Plan Anticrisis

Finalmente, consideramos pertinente señalar que el Congreso también debe recordar su función contralora del quehacer público, puesto que la sostenibilidad del país también pasa por el correcto funcionamiento de instituciones claves como el TSC, el MP, el Comisionado de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República….

# Anexo 4

Banco Central de Honduras
Subgerencia/Depto. Estudios Económicos
Unidad de Agregados Económicos
Sección de Indicadores Económicos

Ponderaciones del Indice de Precios al Consumidor Diciembre de 1999 = 100 por Regiones a Nivel de Grupos

| GRUPOS | PONDERACIONES POR REGION | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Central Metropolitana | Resto Region Central | Norte Metropolitana | Resto Region Norte | Sur | Oriental | Occidental | Nacional |
| ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS | 29.52 | 39.94 | 24.26 | 38.62 | 38.75 | 42.44 | 35.74 | 31.81 |
| BEBIDAS ALCOHOLICAS, TABACO Y ESTUPEFACIENTES | 0.39 | 0.35 | 0.29 | 0.39 | 0.60 | 0.36 | 0.17 | 0.36 |
| PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO | 7.43 | 9.24 | 8.03 | 9.45 | 6.94 | 8.73 | 9.15 | 8.17 |
| ALOJAMIENTO, AGUA ELECT., GAS Y OTROS COMBUSTIBLES | 21.59 | 16.77 | 20.99 | 15.91 | 15.86 | 16.36 | 15.52 | 19.25 |
| MUEBLES, ARTICULOS PARA LA CONSERVACION DEL HOGAR | 5.60 | 6.83 | 7.66 | 6.91 | 7.00 | 8.60 | 6.08 | 6.67 |
| SALUD | 3.97 | 2.79 | 4.27 | 2.52 | 3.47 | 2.05 | 4.90 | 3.65 |
| TRANSPORTE | 10.18 | 7.66 | 11.16 | 5.76 | 7.45 | 4.73 | 8.96 | 9.05 |
| COMUNICACIONES | 2.00 | 1.70 | 1.54 | 1.56 | 1.89 | 0.68 | 1.00 | 1.69 |
| RECREACION Y CULTURA | 3.87 | 3.80 | 4.06 | 4.22 | 3.95 | 3.89 | 3.55 | 3.97 |
| EDUCACION | 3.91 | 1.26 | 3.67 | 2.01 | 2.47 | 2.68 | 0.77 | 3.05 |
| RESTAURANTES Y HOTELES | 7.15 | 4.14 | 8.59 | 6.53 | 6.65 | 5.10 | 8.22 | 7.15 |
| CUIDADO PERSONAL | 4.39 | 5.52 | 5.48 | 6.12 | 4.97 | 4.38 | 5.94 | 5.18 |
| TOTAL | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 |

## PONDERACION NACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DEL INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
## DICIEMBRE DE 1999 = 100

| No. | Descripción | Pond. | No. | Descripción | Pond. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PAN MOLDE BLANCO | 0.45 | 60 | PAPA BLANCA | 0.33 |
| 2 | SEMITAS | 0.90 | 61 | YUCA | 0.11 |
| 3 | GALLETAS INDUSTRIALES ENVASADAS DE TODO TIPO | 0.35 | 62 | FRIJOLES ROJOS | 1.28 |
| 4 | ARROZ CLASIFICADO | 1.09 | 63 | AZUCAR DE CAÑA | 0.80 |
| 5 | AVENA INDUSTRIALIZADA | 0.09 | 64 | RAPADURA DE DULCE | 0.05 |
| 6 | CEREALES EN HOJUELAS CORN FLAKES | 0.41 | 65 | MIEL DE ABEJA | 0.05 |
| 7 | ESPAGUETIS NO PREPARADOS | 0.27 | 66 | DULCES CONFITES O CARAMELOS | 0.20 |
| 8 | HARINA DE MAIZ | 0.38 | 67 | ESPECIAS | 0.17 |
| 9 | HARINA DE TRIGO | 0.28 | 68 | SAL COMUN YODADA | 0.08 |
| 10 | MAIZ DESGRANADO | 0.49 | 69 | CHILE PICANTE EN LIQUIDO | 0.03 |
| 11 | TORTILLAS DE MAIZ | 1.04 | 70 | MAYONESA | 0.09 |
| 12 | BISTEC DE RES FRESCO O REFRIGERADO | 1.27 | 71 | SALSA DE TOMATE | 0.27 |
| 13 | COSTILLA DE RES FRESCA Y REFRIGERADA | 0.31 | 72 | PASTA DE TOMATE | 0.17 |
| 14 | TAJO DE RES FRESCO O REFRIGERADO | 0.49 | 73 | MOSTAZA | 0.04 |
| 15 | HIGADO DE RES FRESCO O REFRIGERADO | 0.60 | 74 | VINAGRE | 0.03 |
| 16 | COSTILLA DE CERDO FRESCA O REFRIGERADA | 0.58 | 75 | CUBITOS DE POLLO | 0.17 |
| 17 | CHULETA DE CERDO FRESCA O REFRIGERADA | 0.06 | 76 | SOPAS DESHIDRATADAS O DE BOLSA | 0.14 |
| 18 | PIERNA DE CERDO FRESCA O REFRIGERADA | 0.05 | 77 | POSTRES DE FRUTAS ESPECIALES PARA NIÑOS | 0.04 |
| 19 | CARNE DE POLLO ENTERO FRESCO O REFRIGERADA | 2.05 | 78 | CHURROS DE QUESO O DE CUALQUIER INGREDIENTE Y PREPARADOS | 0.35 |
| 20 | CHORIZO CRIOLLO | 0.28 | 79 | CAFE MOLIDO NO DESCAFEINADO | 0.55 |
| 21 | HOT DOG | 0.12 | 80 | TE DEL TIPO LIPTON VAINILLA ROSA JAMAICA ETC | 0.03 |
| 22 | JAMON | 0.16 | 81 | CHOCOLATE EN POLVO | 0.03 |
| 23 | MORTADELA | 0.43 | 82 | AGUA POTABLE ENVASADA | 0.26 |
| 24 | FILETE DE PESCADO ROJO FRESCO O REFRIGERADO | 0.22 | 83 | REFRESCOS EMBOTELLADOS | 2.70 |
| 25 | PESCADO BLANCO ENTERO FRESCO O REFRIGERADO | 0.15 | 84 | REFRESCOS EN LATA | 0.03 |
| 26 | CAMARON FRESCOS O REFRIGERADOS | 0.10 | 85 | JUGOS DE FRUTA ENVASADOS | 0.68 |
| 27 | SARDINAS ENLATADAS | 0.09 | 86 | RON | 0.03 |
| 28 | LECHE PASTEURIZADA | 1.15 | 87 | WHISKY | 0.02 |
| 29 | LECHE ENTERA EN POLVO | 1.22 | 88 | AGUARDIENTE | 0.01 |
| 30 | QUESO BLANCO SECO | 0.65 | 89 | CERVEZA EMBOTELLADA | 0.13 |
| 31 | QUESO BLANCO FRESCO | 0.71 | 90 | CIGARRILLOS | 0.18 |
| 32 | QUESO KRAFT | 0.05 | 91 | TELAS DE ALGODON | 0.15 |
| 33 | QUESILLO | 0.27 | 92 | TELAS SINTETICAS O ARTIFICIALES (NYLON POLIESTER) | 0.17 |
| 34 | HUEVOS DE GALLINA | 1.00 | 93 | CHUMPAS PARA HOMBRE | 0.04 |
| 35 | ACEITE VEGETAL REFINADO DE PALMA AFRICANA | 0.21 | 94 | TRAJES PARA HOMBRE | 0.08 |
| 36 | MANTECA VEGETAL | 0.79 | 95 | PANTALONES LARGOS QUE NO SEA DE PUNTO PARA HOMBRE | 0.09 |
| 37 | MANTEQUILLA CREMA | 0.88 | 96 | PANTALONES TIPO JEAN PARA HOMBRE | 0.81 |
| 38 | MARGARINA | 0.17 | 97 | CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRE | 0.12 |
| 39 | BANANO MADURO | 0.18 | 98 | CAMISAS PARA HOMBRE | 0.53 |
| 40 | PLATANO MADURO | 0.56 | 99 | BUZOS DE ATLETISMO DE TELA PARA HOMBRE | 0.05 |
| 41 | LIMON | 0.02 | 100 | CALCETINES PARA HOMBRE | 0.10 |
| 42 | NARANJA DULCE | 0.11 | 101 | CALZONCILLO PARA HOMBRE | 0.12 |
| 43 | MELONES | 0.06 | 102 | CAMISETAS DE PUNTO PARA HOMBRE | 0.06 |
| 44 | SANDIA | 0.12 | 103 | TRAJE DE TELA PARA MUJER | 0.14 |
| 45 | PAPAYA | 0.03 | 104 | PANTALONES LARGOS DE TELA QUE NO SEA DE PUNTO PARA | 0.06 |
| 46 | AGUACATE | 0.16 | 105 | PANTALON JEAN DE MUJER | 0.53 |
| 47 | MANZANAS | 0.18 | 106 | VESTIDO PARA MUJER | 0.40 |
| 48 | COCTEL DE FRUTAS ENLATADO | 0.04 | 107 | BLUSAS CORTAS DE PUNTO PARA MUJER | 0.05 |
| 49 | MANGO MADURO | 0.09 | 108 | CAMISA DE TELA PARA MUJER | 0.24 |
| 50 | PIÑA | 0.05 | 109 | BIKER DE MUJER | 0.03 |
| 51 | UVAS | 0.15 | 110 | BLUMER O BRAGA PARA MUJER | 0.35 |
| 52 | CEBOLLA ROJA | 0.21 | 111 | BRASIERES O SOSTENES DE TELA QUE NO SEA DE PUNTO PUNTO | 0.26 |
| 53 | CHILE DULCE | 0.17 | 112 | SUETERES DE PUNTO PARA NIÑO | 0.01 |
| 54 | REPOLLO | 0.31 | 113 | TRAJE DE TELA DE NIÑO | 0.06 |
| 55 | TOMATE MANZANO | 0.25 | 114 | PANTALONES TIPO JEAN PARA NIÑO | 0.21 |
| 56 | TOMATE PERA | 0.17 | 115 | CAMISAS DE PUNTO PARA NIÑO | 0.16 |
| 57 | PATASTE | 0.10 | 116 | CALZONETA PARA NIÑO | 0.08 |
| 58 | ZANAHORIA | 0.18 | 117 | CALCETINES DE PUNTO PARA NIÑO | 0.04 |
| 59 | LECHUGA | 0.17 | 118 | CALZONCILLO DE PUNTO PARA NIÑO | 0.06 |

## PONDERACION NACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DEL INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
## DICIEMBRE DE 1999 = 100

| No. | Descripción | Pond. |
|---|---|---|
| 119 | TRAJES DE TELA QUE NO SEA DE PUNTO PARA NIÑA | 0.07 |
| 120 | PANTALONES TIPO JEAN PARA NIÑA | 0.08 |
| 121 | VESTIDO DE PUNTO PARA NIÑA | 0.16 |
| 122 | CAMISAS DE PUNTO PARA NIÑA | 0.08 |
| 123 | BUZO DE ATLETISMO DE NIÑA | 0.04 |
| 124 | BLUMER O BRAGA PARA NIÑA | 0.08 |
| 125 | TRAJECITOS PARA BEBE DE TELA QUE NO SEA DE PUNTO | 0.08 |
| 126 | VESTIDOS PARA BEBE | 0.05 |
| 127 | CAMISAS PARA BEBE | 0.05 |
| 128 | CALCETINES PARA BEBE | 0.08 |
| 129 | FAJAS DE CUERO | 0.08 |
| 130 | GORRAS DE CUALQUIER MATERIAL | 0.02 |
| 131 | SERVICIOS DE CONFECCION DE ROPA Y ENSERES DEL HOGAR | 0.16 |
| 132 | SERVICIOS DE LAVANDERIA AUTOMATICA | 0.08 |
| 133 | ZAPATOS TIPO BURROS DE CUERO PARA HOMBRE | 0.11 |
| 134 | ZAPATILLAS DE CUERO PARA HOMBRE | 0.18 |
| 135 | SANDALIAS DE HULE PARA HOMBRE | 0.28 |
| 136 | ZAPATOS TENIS PARA HOMBRE | 0.18 |
| 137 | ZAPATILLAS DE CUERO PARA MUJER | 0.16 |
| 138 | SANDALIAS O CHANCLETAS DE CUERO PARA MUJER | 0.15 |
| 139 | SANDALIAS O CHANCLETAS DE HULE PARA MUJER | 0.44 |
| 140 | ZAPATOS TENIS PARA MUJER | 0.05 |
| 141 | ZAPATILLAS DE CUERO PARA NIÑO | 0.19 |
| 142 | ZAPATOS TENIS PARA NIÑO | 0.11 |
| 143 | ZAPATILLAS DE CUERO PARA NIÑA | 0.09 |
| 144 | TENIS PARA NIÑA | 0.18 |
| 145 | ALQUILER DE VIVIENDA NO AMUEBLADA | 3.91 |
| 146 | ALQUILER IMPUTADO A VIVIENDA OCUPADA POR EL PROPIETARIO | 11.17 |
| 147 | MADERA PARA CONSTRUCCION DE CUALQUIER MEDIDA | 0.01 |
| 148 | PINTURAS BARNICES ESMALTES Y DILUYENTES | 0.08 |
| 149 | CAL | 0.01 |
| 150 | SERVICIOS EN ELECTRICIDAD | 0.08 |
| 151 | SERVICIOS DE PINTURA | 0.74 |
| 152 | SUMINISTRO DE AGUA | 0.51 |
| 153 | SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN VIVIENDA | 1.92 |
| 154 | GAS LIQUIDO LPG | 0.24 |
| 155 | GAS LIQUIDO KEROSENE | 0.31 |
| 156 | LEÑA DE ROBLE | 0.27 |
| 157 | CAMA MATRIMONIAL DE MADERA | 0.54 |
| 158 | JUEGO DE SALA DE MADERA | 0.59 |
| 159 | JUEGO DE COMEDOR DE MADERA | 0.32 |
| 160 | SILLA DE PLASTICO | 0.03 |
| 161 | LAMPARAS | 0.12 |
| 162 | REPARACION DE TAPICERIA DE MUEBLES | 0.04 |
| 163 | SABANAS | 0.15 |
| 164 | TOALLAS | 0.20 |
| 165 | REFRIGERADORAS ELECTRICAS | 0.51 |
| 166 | ESTUFA DE GAS LPG | 0.22 |
| 167 | ESTUFA ELECTRICA | 0.17 |
| 168 | LAVADORA DE ROPA | 0.06 |
| 169 | VENTILADOR DE PEDESTAL | 0.12 |
| 170 | MAQUINA DE COSER NO ELECTRICA | 0.04 |
| 171 | LICUADORAS ELECTRICAS | 0.09 |
| 172 | PLANCHA ELECTRICA | 0.03 |
| 173 | PLATO DE VIDRIO | 0.05 |
| 174 | VASOS DE VIDRIO | 0.09 |
| 175 | CUCHILLOS DE COCINA | 0.02 |
| 176 | OLLAS | 0.15 |
| 177 | BIBERONES | 0.02 |
| 178 | BATERIAS ELECTRICAS O PILAS SECAS | 0.07 |
| 179 | CLORO | 0.13 |
| 180 | INSECTICIDAS CASEROS | 0.05 |
| 181 | JABON EN POLVO PARA LAVAR | 0.19 |
| 182 | JABON SOLIDO (EN BARRA PELOTA O MARQUETA ETC.) | 0.95 |
| 183 | SERVILLETAS DE PAPEL | 0.03 |
| 184 | PAPEL ALUMINIO | 0.04 |
| 185 | ESCOBAS PLASTICAS | 0.09 |
| 186 | CANDELAS O VELAS | 0.04 |
| 187 | FOSFOROS | 0.05 |
| 188 | TRABAJADORA DOMESTICA QUE TRABAJE PERMAMENTE EN EL | 1.10 |
| 189 | LAVANDERA POR CUENTA PROPIA PARA SERVIR AL HOGAR | 0.37 |
| 190 | ANALGESICOS (ASPIRINA PANADOL ETC.) | 0.29 |
| 191 | ANTIGRIPALES | 0.13 |
| 192 | ANTIBIOTICOS | 0.20 |
| 193 | VITAMINAS Y MULTIVITAMINAS | 0.22 |
| 194 | ANTIHIPERTENSIVOS | 0.18 |
| 195 | MEDICAMENTO PARA DIABETICOS | 0.10 |
| 196 | ALGODON | 0.06 |
| 197 | UNGUENTOS DE MENTOL (VICKS MENTOLINA ETC.) | 0.04 |
| 198 | ANTEOJOS GRADUADOS ARO Y LENTES | 0.15 |
| 199 | CONSULTAS A MEDICOS GENERALES PRIVADOS | 1.02 |
| 200 | CONSULTAS A ODONTOLOGOS | 0.32 |
| 201 | EXAMENES RADIOLÓGICOS | 0.06 |
| 202 | EXAMEN DE HEMOGRAMA COMPLETO | 0.02 |
| 203 | EXAMEN DE ORINA | 0.08 |
| 204 | HOSPITALIZACION INCLUYE PAGO POR ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION | 0.77 |
| 205 | VEHICULOS AUTOMOTORES | 1.12 |
| 206 | BICICLETAS | 0.12 |
| 207 | LLANTAS PARA AUTOS | 0.66 |
| 208 | BATERIAS DE AUTOMOVILES | 0.17 |
| 209 | ACEITE PARA MOTOR DE VEHICULO | 0.04 |
| 210 | DIESEL | 0.27 |
| 211 | GASOLINA REGULAR | 0.41 |
| 212 | GASOLINA SUPER | 1.63 |
| 213 | CAMBIO DE ACEITE Y ENGRASE | 0.78 |
| 214 | PAGO DE ESTACIONAMIENTO | 0.22 |
| 215 | TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI | 1.21 |
| 216 | BUS URBANO | 0.81 |
| 217 | BUS INTERURBANO | 1.05 |
| 218 | BUS FUERA DEL PAIS | 0.12 |
| 219 | PAGO MENSUAL DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL | 0.04 |
| 220 | TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS EN AVION | 0.36 |
| 221 | TRANSPORTE NACIONAL DE PASAJEROS EN AVION | 0.06 |
| 222 | TELEFONO NO INHALAMBRICO | 0.07 |
| 223 | PAGO POR CONSUMO DE TELEFONO FIJO | 1.44 |
| 224 | PAGO POR CONSUMO DE TELEFONO CELULAR | 0.19 |
| 225 | RADIO GRABADORA DE CASETTE | 0.17 |
| 226 | TELEVISOR A COLOR | 0.88 |
| 227 | EQUIPOS DE SONIDO | 0.42 |
| 228 | CAMARAS FOTOGRAFICAS | 0.05 |
| 229 | COMPUTADORAS (TECLADO, MONITOR, CPU) | 0.17 |
| 230 | DISCOS COMPACTOS | 0.14 |
| 231 | ORGANOS O TECLADO | 0.06 |
| 232 | JUEGOS DE VIDEO | 0.19 |
| 233 | PELOTAS DE FUTBOL BASQUETBOL BEISBOL ETC | 0.03 |
| 234 | PLANTAS ORNAMENTALES | 0.16 |
| 235 | ENTRADA A ESTADIOS DE FUTBOL | 0.23 |
| 236 | PAGO DE CUOTAS PARA TELEVISION POR CABLE | 0.46 |

## PONDERACION NACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DEL INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
## DICIEMBRE DE 1999 = 100

| No. | Descripción | Pond. | No. | Descripción | Pond. |
|---|---|---|---|---|---|
| 237 | ENTRADA AL CINE | 0.07 | 260 | CERVEZA CONSUMIDA FUERA DEL HOGAR | 0.05 |
| 238 | DICCIONARIO BIBLIOGRAFICO (ENCICLOPEDICO) | 0.25 | 261 | PASTELES O QUEQUES | 0.13 |
| 239 | LIBRO DE LECTURA DE PRIMARIA | 0.05 | 262 | ALOJAMIENTO EN HOTELES | 0.15 |
| 240 | LIBRO PARA SECUNDARIA | 0.03 | 263 | SERVICIOS DE CORTE DE PELO DAMA | 0.17 |
| 241 | LIBROS EDUCACION SUPERIOR | 0.02 | 264 | SERVICIOS DE CORTE DE PELO HOMBRE | 0.31 |
| 242 | DIARIOS Y PERIODICOS DE EDICION NACIONAL | 0.08 | 265 | SERVICIOS DE TINTES DE CABELLO | 0.10 |
| 243 | LAPICES GRAFITO | 0.13 | 266 | CEPILLOS DE DIENTES | 0.09 |
| 244 | BLOCK DE PAPEL BOND SIN RAYAS | 0.19 | 267 | CEPILLOS DE PELO | 0.05 |
| 245 | SACAPUNTAS | 0.19 | 268 | MAQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES | 0.09 |
| 246 | MENSUALIDAD EN EDUCACION PRIMARIA | 0.86 | 269 | JABON DE BAÑO | 0.21 |
| 247 | MENSUALIDAD EN EDUCACION PRE ESCOLAR | 0.21 | 270 | PASTA DE DIENTES | 0.37 |
| 248 | MENSUALIDAD EN EDUCACION SECUNDARIA PLAN BASICO | 1.37 | 271 | CHAMPUS PARA EL CABELLO | 0.41 |
| 249 | MENSUALIDAD EN EDUCACION UNIVERSITARIA | 0.43 | 272 | CREMA PARA EL CUERPO | 0.76 |
| 250 | MATRICULA DE CURSOS TECNICOS | 0.18 | 273 | DESODORANTE EN BARRA CREMA SPRAY | 0.57 |
| 251 | ALMUERZO PARA CONSUMO EN EL LOCAL | 3.20 | 274 | PERFUMES | 0.23 |
| 252 | POLLO FRITO | 0.60 | 275 | PAÑALES DESECHABLES PARA BEBE | 0.20 |
| 253 | DESAYUNOS PARA CONSUMO EN EL LOCAL | 1.12 | 276 | PAPEL HIGIENICO | 0.39 |
| 254 | HAMBURGUESAS | 0.32 | 277 | TOALLAS SANITARIAS | 0.18 |
| 255 | PIZZA | 0.23 | 278 | ANILLO DE ORO | 0.03 |
| 256 | PASTELITOS DE PERRO | 0.37 | 279 | RELOJES DE PUÑO | 0.06 |
| 257 | YUCA CON CHICHARRON | 0.12 | 280 | COCHES PARA BEBES | 0.05 |
| 258 | REFRESCOS GASEOSAS CONSUMIDAS FUERA DEL HOGAR | 0.82 | 281 | BILLETERAS | 0.17 |
| 259 | REFRESCOS NATURALES CONSUMIDOS FUERA DEL HOGAR | 0.06 | 282 | SERVICIOS FUNEBRES | 0.72 |

# Anexo 5

**Conclusiones y recomendaciones**

- Sin bien es cierto las exportaciones han crecido desde la entrada en vigencia del CAFTA, no han sido de la manera que se esperaban, y desde 2008 con la crisis financiera internacional se produjo un retroceso y el 2009 con el golpe de estado se acrecentó aún más.
- En cambio las importaciones han crecido en manera acelerada y su tendencia es que continúen creciendo ya que los aranceles seguirán disminuyendo.
- Los principales productos de exportación han tenido un crecimiento importante en 2010, ya que los precios internacionalmente han crecido, pero que pasará cuando los precios se estabilicen?
- Seguimos siguiendo un país netamente agrícola que cada año estamos compitiendo con productos importados que tiene subsidios en USA y el gobierno no toma medidas para contrarrestar ese problema que año con año se agrava.
- Honduras tiene déficit comercial con todos los países miembros del CAFTA incluso con Nicaragua que anteriormente teníamos superávit y con USA cada vez importamos más de lo que vendemos.
- Seguimos perdiendo ingresos fiscales en la recaudación de los impuestos en la exportación principalmente, ya que esa recaudación se ha estancando, pero las importaciones han crecido en gran manera.
- La inversión extranjera no ha significado el gran impulso que esperábamos y los rubros que han crecido están orientados a los medios de comunicación.
- La inversión extranjera ha sido meramente extractiva y no generando desarrollo en las comunidades o municipios en las que se establecen, han generado empleo temporal pero no de manera sostenida, las exoneraciones fiscales que se otorgan a empresas no han significado un verdadero crecimiento o desarrollo al país.
- Las remesas continúan siendo nuestra principal fuente de ingreso mayor que las exportaciones, continuamos exportando gente.
- El índice de competitividad del país tuvo una cierta mejora, pero todavía no es necesario para competir de la manera que exige un TLC, ya que todavía no estamos preparados para competir con otros países desarrollados.
- El CAFTA quien más lo ha aprovechado ha sido USA, ya que si ha aumentado sus exportaciones a toda el área centroamericana, ya que esos nos venden diversidad de productos y nosotros productos agrícolas y maquila.
- Necesidad de analizar otros efectos del RD CAFTA como: proceso de implementación, calidad de las agendas complementarias, IED y sus efectos, desarrollo de capacidad institucional, incidencia sobre la integración regional, mejoría de las calificaciones riesgo/país, etc.
- El impacto y los beneficios de CAFTA dependen en gran medida del trabajo que hagan los gobiernos con la agenda complementaria.
- El CAFTA no ha implicado cambios significativos en el acceso preferencial al mercado de EEUU. La virtud del Acuerdo es haber consolidado las preferencias existentes. Algunos productos agrícolas sensibles se encuentran sujetos a condiciones.

- La ley público-privado viene a dar mayor realce para dar privatizaciones, concesiones, exoneraciones en los rubros que los requieran, principalmente en infraestructura y empresas públicas, hasta las alcaldías.

Desde el FOSDEH siempre lo hemos dicho Honduras todavía no está preparado para aprovechar al máximo los distintos TLC, ya que el gobierno ha hecho poco o nada para preparar o realizar la agenda complementaria que significa, invertir en la producción productiva del país, en mejoras las condiciones de los pequeños y medianos productos, ya que éstos son los que están fuera del TLC no lo pueden aprovechar porque no tienen capital, tecnología, eficiencia, competitividad, certificaciones etc. y etc. Son una gran cantidad de trabas que al final solo los grandes empresarios pueden aprovechar esas ventajas que ofrece el TLC.

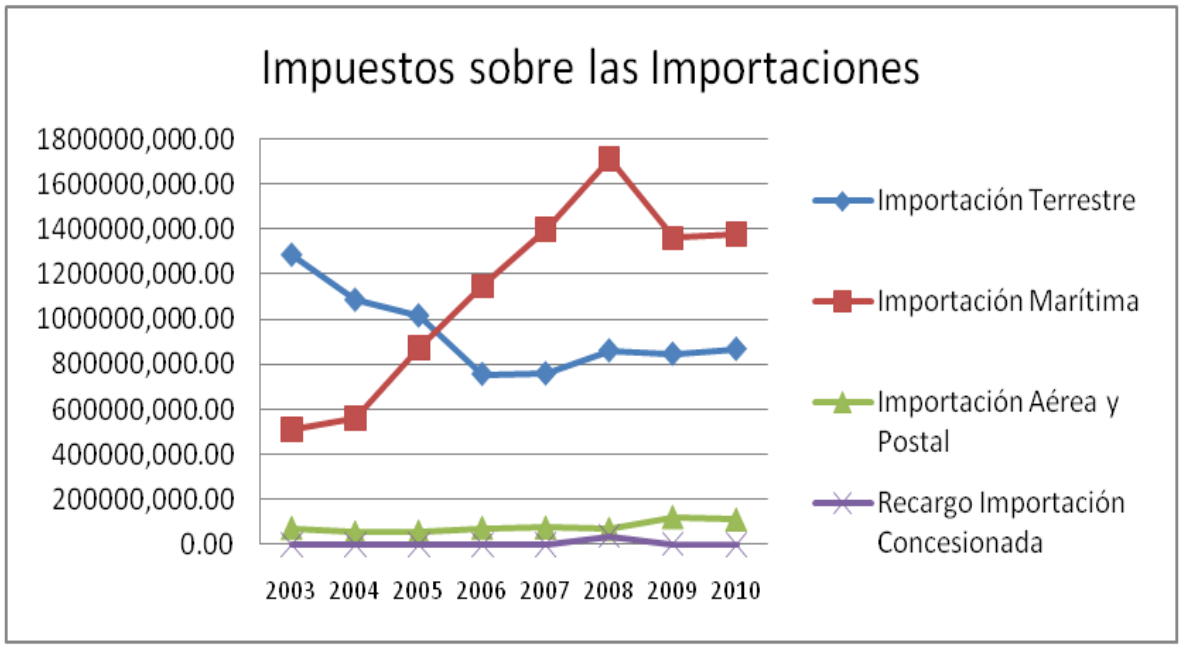

# HONDURAS: MATRIZ DE EXONERACIONES

| | IMPUESTOS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **RENTA** | **VENTAS** | **IMPORTACION 1/** | **PRODUCCION Y CONSUMO** | **SELECTIVO AL CONSUMO** |
| Profesores | X | | | | |
| Tercera Edad | X | | | | |
| Maquilas (RIT, ZOLI, ZOLT, ZADE) | X | X | X | X | X |
| Minería | X | X | X | | |
| Ley de Emisión del Pensamiento (Estaciones de Radio y Televisión, Períodicos) | | | X | | |
| Ley de Turismo | X | X | | | |
| Cuerpo Diplomático y Consular | X | X | X | | |
| Generadores Privados de Energía Eléctrica | | X | X | | |
| Instituciones Sin Fines de Lucro | X | X | X | | |
| Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD's) | X | X | X | | |
| Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) | X | X | X | | |
| Iglesia como Institución | X | X | X | | |
| Universidad Nacional Autónoma de Honduras | X | X | X | | |
| Escuela Agrícola Panamericana | X | X | X | | |
| Exportadores (RIT) | | | X | | |
| Tiendas Libres | | X | X | X | X |
| Industria Lechera | | X | X | | |
| Empresa Agrícola | | | X | | |
| Convenios Internacionales | X | X | X | X | X |
| Municipalidades | X | X | X | X | X |
| Seguro Social | X | X | X | X | X |
| Ley de Transporte | | | X | | |

Nota:

**1/** Impuesto de Importación incluye arancel, ventas, recargos, sobretasas, demás cargos que aparecen en la poliza.

***Exonerados = X***

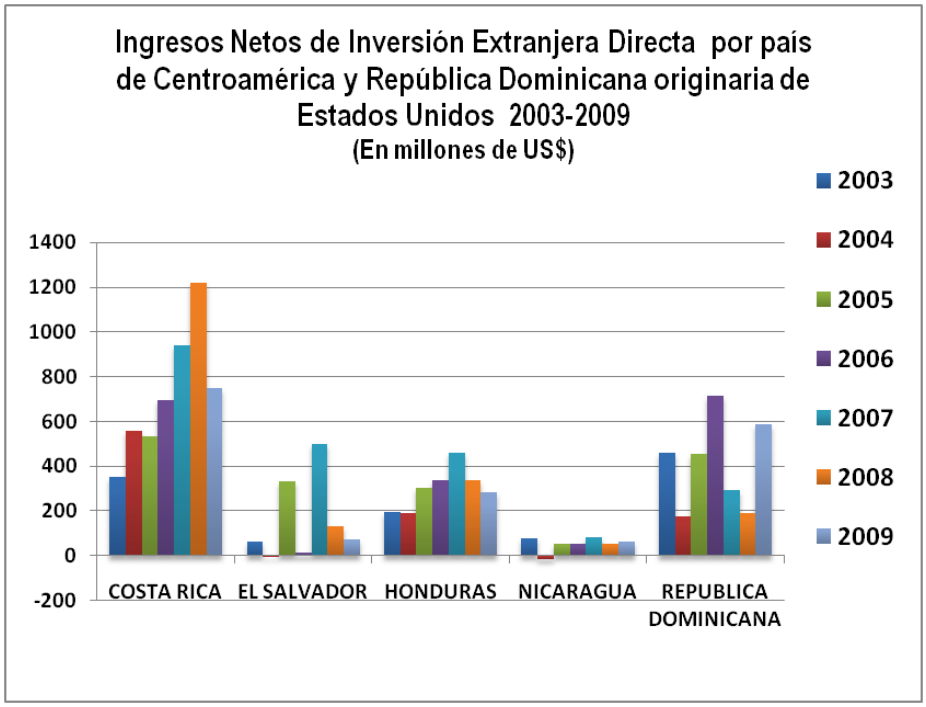

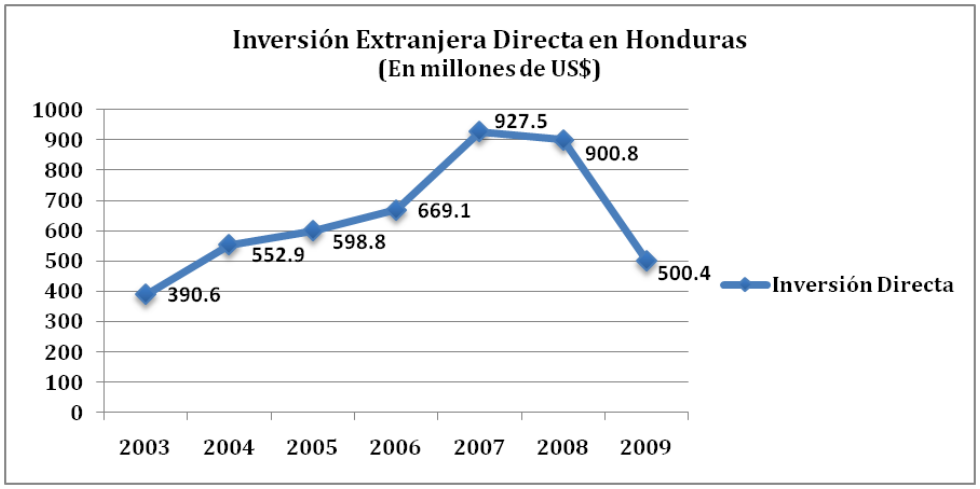
Inversión Extranjera Directa en Honduras
(En millones de US$)
1000
900
800
700
600
500
400
300
200
100
0
390.6
552.9
598.8
669.1
927.5
900.8
500.4
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
Inversión Directa

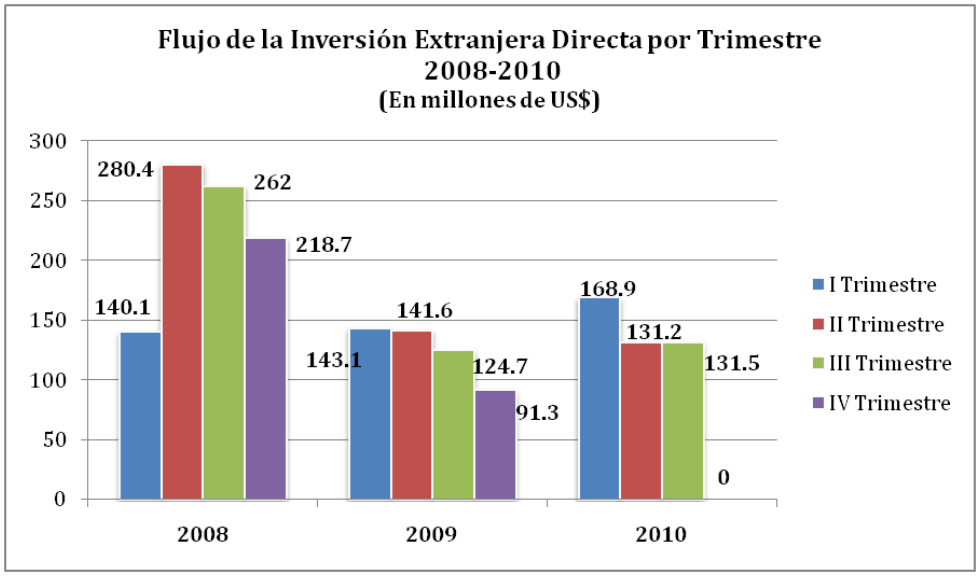
Flujo de la Inversión Extranjera Directa por Trimestre
2008-2010
(En millones de US$)
300
250
200
150
100
50
0
280.4
262
218.7
140.1
141.6
143.1
124.7
91.3
168.9
131.2
131.5
0
2008
2009
2010
I Trimestre
II Trimestre
III Trimestre
IV Trimestre

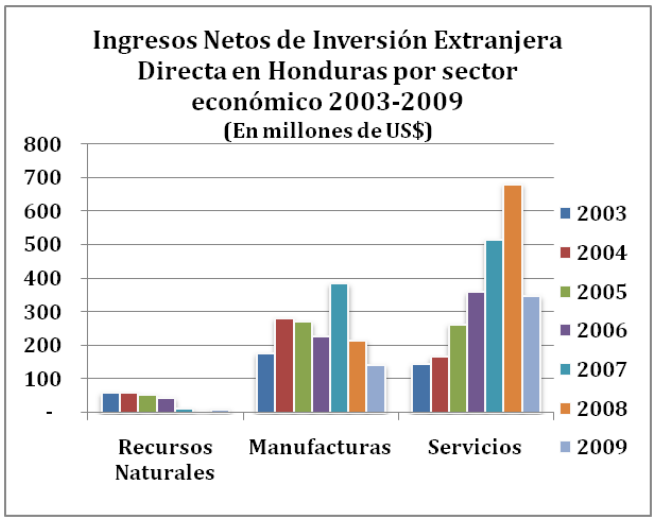
Ingresos Netos de Inversión Extranjera Directa en Honduras por sector económico 2003-2009
(En millones de US$)
800
700
600
500
400
300
200
100
-
Recursos Naturales
Manufacturas
Servicios
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009

# Anexo 6

## Comentarios de FOSDEH al

# Proyecto de Presupuesto General de la República 2011

El Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) da inicio a su acostumbrado análisis al contenido del Proyecto de Presupuesto General de la República 2011 resaltando su enorme preocupación por el contraste existente entre las cifras presupuestarias presentadas por la Administración Lobo Sosa, que reflejan un denodado optimismo en torno a la situación económica del país y la lectura cautelosa, que organizaciones como la nuestra realizan en torno al comportamiento de los indicadores macro y micro económicos, las medidas adoptadas y las perspectivas de crecimiento real que tiene Honduras y que, a nuestro juicio, no son (aunque quisiéramos) tan alentadoras.

En general, reconocemos que la programación del 2011 refleja que hay incrementos en diferentes áreas, y en términos globales se habla de un incremento de más de 7 mil millones de lempiras con respecto al 2010, pero reiteramos que este sigue siendo un incremento inverso a las capacidades reales y sostenibles del país, que sigue siendo desordenado en sus prioridades, altamente politizado y dependiente de los recursos externos.

Bajo esta premisa, FOSDEH pone a disposición las siguientes consideraciones iniciales:

1. Se reconoce el esfuerzo de las autoridades de entregar en debida forma y tiempo el anteproyecto de Presupuesto General de la República 2011 al Congreso Nacional, sin embargo lamentamos que todavía no exista la disposición por parte de los Poderes del Estado de eliminar la norma de la secreto al proceso de elaboración y discusión del presupuesto, contenida en la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, antes de que el mismo llegue al Poder Legislativo.

2. Consideramos que el monto total del Presupuesto 2011 entregado al Congreso Nacional y que suma alrededor de 133 mil millones de lempiras excede las capacidades reales del Estado hondureño para que pueda ser financiado y sostenible. Es decir, que si asumimos el hecho de que todos los presupuestos aprobados por el Congreso Nacional de la República son ampliados en valores superiores a los 7 mil millones de lempiras anuales, las posibilidades de que el fisco hondureño alcance la recaudación tributaria correspondiente, son por demás irreales.
   Concretamente señalamos que es prácticamente imposible que el gobierno logre una recaudación tributaria superior a los 75 mil millones de lempiras, que es la meta prevista

para el 2011; y que esperamos que esta meta no signifique para la población la imposición de un nuevo paquete de medidas fiscales o una mayor rigurosidad de las aplicadas en marzo a través de la Ley de fortalecimiento de los ingresos, equidad social y racionalización del gasto público.

La experiencia demuestra que las recaudaciones fiscales del año 2009 y la proyectada para el año 2010 distan mucho de los montos aprobados y aun más de lo estimado con la reforma fiscal. Esto se agrava si tomamos en cuenta que la economía hondureña en el 2010 va crecer en menos de 3% y que persisten los efectos adversos con respecto al año anterior que tuvo crecimiento negativo de 2.1%. Es decir vamos a crecer si nos comparamos con un año en el cual decrecimos.

3. Las reformas fiscales en lugar de ser de connotaciones progresivas tienen efectos regresivos, esto indica que la recaudación va estar fundada en una afectación mayor de la clase media y pobre en el pago de impuestos indirectos, a lo cual hay que adicionar el incremento de las tarifas de servicios públicos, al salario mínimo, que en conjunto generan un aumento en los precios de bienes y servicios, al trasladar las empresas, vía precios, tales incrementos de costos.

   Sin duda podría darse una mejora en la recaudación de impuestos, pero afectando a la mayoría de la población, que en más de un 66% está en condiciones de pobreza; la desempleada y/o en condiciones de subempleo que a mayo del 2010 indicaba que más del 50% de los asalariados reciben menos del salario mínimo (¿en cuánto se ampliarán estos índices por el nuevo ajuste del salario mínimo y el que se decretará para el 2011?). Este breve análisis nos da base para calificar que se ha estado fortaleciendo una "política fiscal perversa", que en lugar de ser redistributiva, sustrae cada vez más mayores impuestos de la población en condiciones de pobreza.

4. El FOSDEH reconoce que el Estado hondureño requiere de crecientes ingresos tomando en cuenta la profunda deuda social histórica que se tiene en nuestro país. No obstante, no se encuentran medidas fiscales claras y concretas orientadas a disminuir las excesivas exoneraciones fiscales de un pequeño sector poblacional, que según estudios de la propia Dirección Ejecutiva de Ingresos representan una pérdida cercana a los 11 mil millones de lempiras anuales. Tampoco se observan estrategias convincentes e integrales en torno a la recuperación de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, que se encaminen a un ajuste de sus ingresos mediante la compra de energía a precios reales de mercado (más bajos que los actuales) o al cobro justo que particularmente las empresas de telefonía celular debieran entregar a las arcas hondureñas. Lamentamos que la única medida concreta tomada hasta el momento para sanear las finanzas de estas empresas sean a partir de ajustes tarifarios que recaen en los usuarios normales de dichos servicios. En tal sentido, insistimos, en que el sector empresarial debe tener utilidades, pero equilibradas y conforme a los valores reales y justos que corresponden.

5. También en el área de ingresos es preciso destacar la alta dependencia de donaciones y préstamos que tendrá el presupuesto 2011. En el caso de las donaciones, estas se registran en un poco más de los 4 mil millones de lempiras que en su mayoría corresponden al alivio de la deuda. Sin embargo, hay que recordar que estos recursos no se perciben como un flujo de efectivo fresco, sino más bien como el dejar de pagar al acreedor para financiar parte de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza. Este tema que no solo es contable, requiere explicación ya que dicho alivio representa el 67% de las transferencias y donaciones de capital del sector externo.

6. En lo que refiere al endeudamiento público, es observable un incremento de casi 9,870 millones de lempiras, mediante la colocación de Títulos Valores de la Deuda Interna a largo plazo, que en buena medida corresponde al acuerdo Stand By suscrito con el Fondo Monetario Internacional, lo que significa seguir endeudando el país de manera masiva, acelerada y con un desconocimiento total del impacto que la misma tiene.

   En paralelo, el Congreso Nacional debe considerar el ominoso comportamiento de endeudar con recursos externos al país para el 2011, con un monto aproximado a 8,173 millones de lempiras, es decir aproximadamente 430 millones de dólares.
   Visto de manera conjunta, el endeudamiento interno y externo representan el 23.8% de los ingresos totales del país, mismos que al sumarse a la partida de transferencias y donaciones de capital representan aproximadamente el 30% de los ingresos estimados por la Administración Central. Es decir, que el presupuesto nacional únicamente es financiado en un 70% por ingresos tributarios nacionales, lo que significa que de cada lempira gastado por el gobierno, únicamente 70 centavos son autofinanciados por el Estado de Honduras.

7. A nivel de egresos, es evidente que el mayor consumidor de los recursos públicos es el Poder Ejecutivo, seguido por el Poder Judicial y el Poder Legislativo. De frente a estas circunstancias el Poder Ejecutivo gastará más de 74,000 millones de lempiras (98.7% del total), en cambio el Poder Judicial 1,597 millones de lempiras y el Congreso Nacional 920 millones de lempiras, es importante destacar que el Congreso Nacional dispone de una partida dentro de la Secretaría de Finanzas equivalente a 400 millones de lempiras, según podemos apreciar en las Disposiciones Generales, Artículo 125 bajo el nombre Fondo de Desarrollo Departamental, lo cual no es nuevo y a nuestro juicio, tal como lo hemos hecho en administraciones anteriores, consideramos que el uso de este recurso excede el ámbito de acción que corresponde al Poder Legislativo según nuestra propia Legislación Nacional.

8. Aunque a la fecha lo que más se ha divulgado es que el Presupuesto de la Administración Central es mayor en 7,444 millones de lempiras comparado al del año 2010, el mayor incremento de gasto está reflejado en el pago de intereses y porciones de capital de la deuda pública hondureña (interna y externa) equivalente a 5,775.5 millones de lempiras lo

que manifiesta claramente el enorme peso y el mal manejo del endeudamiento que Honduras ha tenido después del proceso de desendeudamiento externo otorgado por la Comunidad Internacional.

A nivel de porcentajes, se puede indicar que el servicio de la deuda pública absorberá el 78% del incremento total del presupuesto 2011, al pasar esta partida presupuestaria de 7,415.8 millones de lempiras en el 2010 a 13,191.3 millones de lempiras para el 2011. En contraste, se registran reducciones en todas las partidas destinadas al área social.

9. Llamamos también la atención al notable incremento que recibe la Secretaría del Despacho Presidencial que pasa de tener un presupuesto aprobado en el 2010 de 867 millones de lempiras a 2,545 millones de lempiras, es decir casi tres veces su presupuesto. De igual forma, reiteramos el desproporcionado presupuesto que ha absorbido Casa Presidencial, en gobiernos anteriores y en el actual, al mantener un presupuesto de 685 millones de lempiras que representan, por ejemplo el 80% del presupuesto asignado a instituciones sensibles para la sociedad como el Ministerio Público.

10. El proyecto de presupuesto 2011 (en la versión del mes de septiembre que no recoge las negociaciones bilaterales realizadas por el Congreso Nacional con la diferentes delegaciones de secretarias e Instituciones del sector público) registran una disminución en gran parte de las instituciones centralizadas. No obstante, no se logra comprender como dependencias como la Secretaría de Defensa Nacional continúa recibiendo incrementos y se le asigna un monto total superior a los 2,682 millones de lempiras, en tanto las Secretarías de Educación y Salud en conjunto se les disminuye en conjunto 625 millones de lempiras. Lo anterior es aún más delicado si observamos que, al igual que otros años, la Secretaría de Seguridad también recibe un aumento presupuestario llegando a una asignación de 3,110.5 millones de lempiras, sin que en la práctica esos recursos representen mayores niveles de seguridad personal o patrimonial.

    Con ánimo absolutamente reflexivo todo pareciera indicar que a más dinero para Seguridad y Fuerzas Armadas mayor inseguridad. En tal sentido, esperamos el Congreso Nacional también cumpla con su función de auditor y le de seguimiento al gasto público a fin de que el dinero que pagamos los ciudadanos se nos devuelva en beneficios tangibles.

    De igual forma, constituirá una obligación supervisar el uso de los recursos que se les asignen a estas dependencias del Estado por efectos de la distribución que se haga de los fondos y bienes incautados al narcotráfico.

11. Reconocemos como valioso el esfuerzo planteado en el Presupuesto, de incrementar los recursos a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente por aproximadamente 88% respecto al año anterior, particularmente si los mismos serán utilizados para la prevención de los daños vinculados al cambio climático. Sin embargo, queremos indicar que a mayor recursos debe existir una mayor responsabilidad y ética por parte de esta Secretaría en la entrega de las licencias ambientales.

12. Es oportuno destacar las dificultades encontradas en el presupuesto para poder compatibilizar las asignaciones presupuestarias particularmente las que tienen que ver con la Visión de País y Plan de Nación. FOSDEH esperaba que presupuesto nacional tuviese una reorientación y que dejase de lado la "costumbre de tener un presupuesto por crecimiento vegetativo", por un presupuesto de connotaciones estratégicas. Este ejercicio técnico debe ser concretizado en el menor plazo posible en tanto que pueda definir con mayor propiedad las acciones que correspondan al fortalecimiento de las recaudaciones fiscales, pero por otra parte lo que corresponde a la eficiencia y la eficacia del gasto del Estado. La definición de una metodología más apropiada para elaborar el Presupuesto anual y plurianual, constituye una herramienta que puede orientar a mejores derroteros de inversión pública hondureña. Es decir que no basta que las comisiones legislativas vinculadas al Presupuesto y Finanzas del Gobierno puedan tener a su disposición las liquidaciones y otro tipo de documentos, que permitan el adecuado seguimiento del gasto público. Además de ser un tema especializado que requiere el concurso técnico de profesionales del tema, precisa también de los instrumentos técnicos para lograr el seguimiento más efectivo.

13. Llamamos la atención en torno a la persistente e inapropiada asignación de recursos expresada a la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), cuando en la realidad la mayor parte de los mismos se diluyen en salarios y gastos burocráticos que no tienen ningún impacto real en el combate a la pobreza. Desde que comenzó a funcionar la ERP en el año 2000 al año 2009 se han gastado en nombre de la ERP más de 157 mil millones de lempiras, sin embargo, para el mismo período 1,187,572 personas pasaron a ser pobres, lo cual demuestra que las expresión emitida por una cooperante internacional, en el sentido de que la "ERP está muerta y enterrada", siguen siendo válidas. Vale la pena revisar a fondo lo considerado para el presupuesto 2011 para la ERP por más de 34,500 millones de lempiras, a fin de ser congruentes con el objetivo de disminuir la pobreza de los verdaderamente empobrecidos del país.

14. En torno al gasto corriente, que es uno de los principales problemas de las finanzas públicas hondureñas, es conveniente indicar que se continúa con la tendencia de crecer aceleradamente y de manera insostenible en el mediano plazo. Si bien es posible que los ingresos tributarios puedan aumentar, aunque sean en cantidades mínimas, en comparación a las necesidades del país, es incongruente destinarlos para cubrir el gasto corriente en desmedro de la inversión. Es oportuno indicar que a lo largo de las Disposiciones Presupuestarias y del documento de Presupuesto 2011, no se fijan los techos de contratación de nuevo personal. Esto significa dejar abierta la posibilidad de contratar casi cualquier número de empleados, sobre la base de un techo presupuestario aprobado, pero que todos los años crece por las ampliaciones presupuestados aprobadas por el Ejecutivo y por el Congreso Nacional de la República

En la perspectiva del FOSDEH, el Estado hondureño debe determinar y dar cumplimiento fiel a un número máximo de contrataciones que el Gobierno de la República debe de realizar en los próximos años. Sin embargo, es conveniente considerar que en al menos dos años se debe de vedar por completo todo tipo de contratación que no sea estrictamente de emergencia y que además pueda ser cubierta con fondos públicos nacionales.

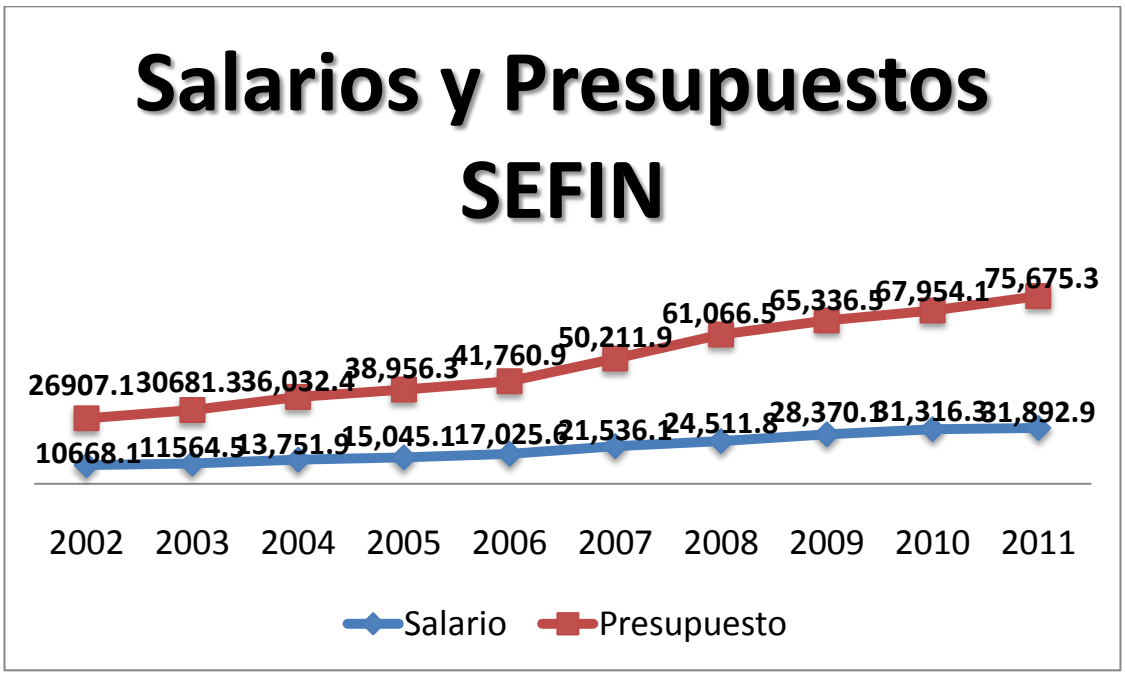


que esté incluida en el Acuerdo Stand By con el Fondo Monetario Internacional vigente desde el 10 de septiembre pasado.

15. Respecto a la inversión pública llamamos la atención que la asignación presupuestaria para el año 2011 se reduce en más de 2 mil millones de lempiras para quedar en una suma total de 9,517 millones de lempiras para el ejercicio fiscal del próximo año. De igual manera preocupa la caída en la asignación de los montos de inversión definidos en el presupuesto plurianual para los años 2012 y 2013.

La asignación disminuida de recursos de inversión expresan claramente una política económica que disminuyen las posibilidades de creación de nuevos empleos, ingresos y otras facilidades para que la actividad económica del país pueda verse favorecida y respaldada en los próximos años. En nuestra opinión, es necesario revertir paulatinamente las asignaciones presupuestarias que priorizan hasta ahora el gasto corriente disminuyendo la inversión pública.

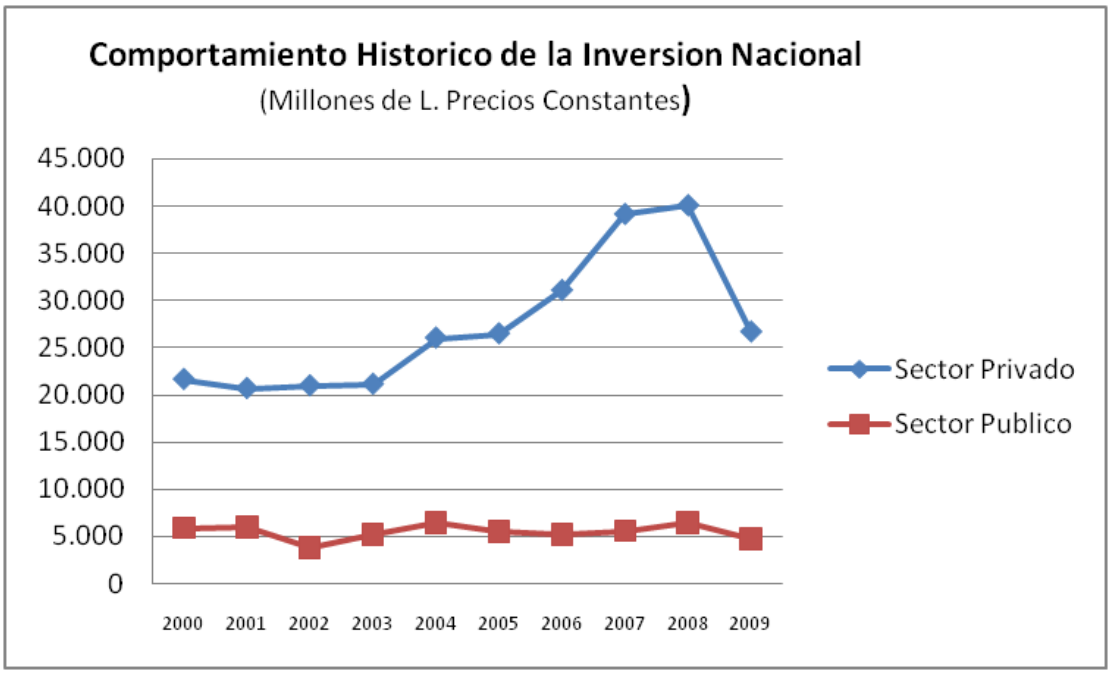


Fuente: BCH

Por todo lo anterior y por otras reflexiones que respetuosamente expresamos, es oportuno proponer la necesidad de elaborar un presupuesto plurianual de al menos una década, incluyendo la formulación del anteproyecto de presupuesto 2012-2021 en un marco participativo a partir de los primeros meses del año 2011.

A partir de la propuesta anterior y aunque se señala la existencia del documento de Política de Endeudamiento Público para el periodo 2011-2014 es conveniente preparar más allá de este periodo dicha política. Además, debe incluir la estrategia de desendeudamiento interno y externo del país ya que el servicio de deuda pública representa más del 17% del Presupuesto de la Administración Central, lo que en perspectiva de los años inmediatos por venir se prevén crecimientos significativos que impiden el mejor desenvolvimiento de la administración pública y de la democracia económica que el país debe impulsar.

# Anexo 7

SACRIFICIO FISCAL EN QUE HA INCURRIDO EL ESTADO DE HOND URAS A CONSECUENCIA DE EXONERACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS A DIFERENTES PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS EN EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS 2001-2007

## IV. Conclusiones y Recomendaciones 4.1

### Conclusiones

4.1.1 El Estado de Honduras practica una muy generosa política de exoneraciones, que se manifiesta en la significativa cantidad de recursos monetarios que se ha otorgado entre los años 2002 y los primeros meses del año 2007, en concepto de exoneraciones y que asciende a la cantidad de 41,000 millones de lempiras, el 35% del total de los 118,856.11 millones de lempiras recaudados por la DEI, en el mismo periodo de tiempo.

4.1.2 El mayor valor otorgado por exoneraciones corresponde al Impuesto Sobre el Activo Neto, que representa 5,530.23 millones de lempiras (el 31.75% del valor total de las exoneraciones otorgadas en el periodo), siguiendo en segundo lugar la exoneración otorgada al Impuesto Sobre la Renta que asciende a 4,113.82 millones de lempiras (el 23.62% del total de las exoneraciones otorgadas en el periodo), en tercer lugar lo ocupan las exoneraciones al Impuesto al Aporte Vial (combustibles), que suma 3,091.41 millones de lempiras (el 17.75% del total de las exoneraciones otorgadas en el periodo ) y en cuarto lugar de importancia se encuentra la exoneración al Impuesto Sobre Ventas que presenta 2,939.45 millones de lempiras (el 16.87% del total de las exoneraciones otorgadas en el periodo).

4.1.3 El otorgamiento geográfico de las exoneraciones está bien delimitado. De los 17,419.43 millones de lempiras otorgados en exoneraciones tributarias entre los afros 2002-2007, cerca de 16,788.91 (el 96.38% del total) se concentró en las regiones Centro Sur (que comprende algunos de los departamentos de mayor desarrollo relativo del país, como son Choluteca, Comayagua, Francisco Morazán y Valle y tiene el 49.7% del total) y Noroccidental ( que incluye los departamentos de Cortés, Intibucá, Ocotepeque, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copan y Yoro y le corresponde el 46.6% del total). La Región Nooriental por su parte solamente representa el 3.6% del total de la exoneración a nivel nacional (incluye los departamentos de Atlántida, Islas de la Bahía, El paraíso y Olancho).

Las exoneraciones aduaneras por su parte, se concentraron fundamentalmente (el 61,52% del total) en las aduanas de Agua Caliente, El Amatillo y Puerto Cortés que corresponde a los departamentos de Ocotepeque, Valle y Cortes,

La Administraci6n Tributaria del Estado (DEI) ejerce, comparativamente, menos control sobre la tributaci6n en las Islas de la Bahía, en consideraci6n a las dificultades de todo tipo que tradicionalmente se ha experimentado en ese Departamento. De manera que la información sobre exoneraciones tributarias de las áreas Tributaria y Aduanera aquí presentada es muy limitada, circunscribiéndose a 80.3 millones de lempiras (66.5 y 13.8 millones de lempiras en las áreas tributaria y Aduanera, respectivamente, por lo que es poco creíble que este sea el total de las exoneraciones en este departamento insular, pues precisamente por ser una zona turística ha sido y es objeto de cuantiosas inversiones y megaproyectos de atracción turística, que conllevan significativas exoneraciones en términos de valor.

4.1.5 La Administraci6n Tributaria del Estado, entre otras cosas por razones de carácter técnico, históricamente no ha conocido con exactitud el verdadero valor de las exoneraciones tributarias y aduaneras otorgadas a lo largo del tiempo. La escasez de recursos tecnológicos, la alta rotación del personal responsable del control de esta actividad , la actuación deliberada de algunos beneficiarios de proporcionar información incompleta y en ocasiones falsa, ha conducido a que durante mucho tiempo no se conociera la magnitud del sacrificio fiscal en que ha incurrido el Estado a lo largo de los años.

Incluso el dato estadístico que en este trabajo se proporciona acerca del valor de las exoneraciones, es una estimación que se aproxima únicamente al conocimiento pleno del problema, pues hace falta alguna informaci6n de beneficiarios, otra no se pudo encontrar y solamente comprende los últimos cuatro-cinco años. Existe además la situación de personas naturales que están exentos del Impuesto Sobre la Renta pero como no presentan declaraci6n precisamente por estar exentos, este sacrifico fiscal no se conoce.

4.1.6 La cantidad de leyes aprobadas sobre exoneración tributaria y aduanera, es vasta. Para quien no es conocedor del entorno legal es difícil poder ubicarse en el tema y llegar a conocer toda la profundidad y alcance de las mismas. Se trata de aproximadamente 68 decretos ley y acuerdos emitidos por el soberano Congreso Nacional de la Republica y el Poder ejecutivo, respectivamente.

4.1.7 Es imprescindible que la Administración Tributaria del Estado (DEI), mejore su control sobre las Administración de las exoneraciones y devoluciones, pues siempre es bueno conocer bien a quien o quienes se les otorga este tipo de beneficio, para poder cuantificar en todo momento el Sacrificio Fiscal en que incurre el Estado y estar en condiciones de poder tomar medidas de política al respecto.

## 4.2 Recomendaciones

4.2.1 Se sugiere revisar la política de exoneraciones, pues el Sacrificio Fiscal en que el Estado incurre es realmente significativo, o en su defecto elaborar una nueva, en la que claramente quede establecido las reglas del juego a que se comprometen los participantes. Esa nueva política de exoneraciones debería dejar claramente establecidos los objetivos de desarrollo que se pretenden alcanzar. Es imperativo llevar a cabo una revisión integral sobre la pertinencia de los beneficiarios, pues hay miles de beneficiarios naturales y jurídicos que gozan de exoneración, de manera casi indefinida, otorgando muy poco a cambio.

4.2.2 Se sugiere profundizar aún más en la identificación de los beneficiarios, pues hay centenares de ellos que no se les ha podido identificar en consideraci6n a que están exentos por ley, pero al no presentar declaración precisamente por estar exonerados, no se puede saber cuántos son, donde están y cuanto es el sacrificio fiscal en que incurre el Estado con su exoneración.

En este sentido se hace necesario revisar detalladamente los archivos que se encuentran en la Unidad de Registro y Seguimiento de las Asociaciones Civiles (URSAC) que encuentra en la Secretaria de Gobernaci6n y Justicia y que proporciona una buena base de datos para identificar y cuantificar las instituciones que existen en el país y que gozan de algún tipo de exoneración.

Muchas de las personas jurídicas que se encuentran en los archivos de la URSAC son instituciones filantrópicas, fundaciones, ONG, OPD, asociaciones culturales, asociaciones deportivas, etc. que por ley están exentas del pago de algún impuesto, pero que para ejercer el beneficio otorgado tienen que solicitarlo mediante escrito a la DEI. Aunque estos son beneficiarios "eventuales", pues solo hacen uso del derecho ocasionalmente, el hecho concreto es que gozan de la exoneraci6n de algún impuesto y éste en cualquier momento puede ser ejercido y como son miles de beneficiarios, el impacto financiero puedes ser fuerte y quedar sin registrarse, pues la Administraci6n Tributaria del Estado (DEI), no los tiene identificados. El poder Legislativo es el más indicado para llevar a cabo este trabajo.

4.2.3 Se sugiere que las leyes que otorgan exoneraciones establezcan a los beneficiarios un tiempo de usufructo, pues el beneficio no debe ser ilimitado en el tiempo. Pasado éste se debería hacer una evaluaci6n para considerar su prolongación o dar por terminado el otorgamiento del beneficio. Además este beneficio debería estar ligado a determinados objetivos de política económica. Los datos mostrados en el cuerpo del documento revelan que la maquila gener6 inicialmente 125,608 empleos en el año 2000 y al año 2006 esa cantidad ya había ascendido a 132,620. Esto significa que con respecto al año inicial (el 2000), en 6 años, el número de empleos aumentó en 7,012. Poco, comparado con el sacrificio fiscal en que se ha incurrido, pues solamente entre los años 2003-2006 este fue de 4,171.96 millones de lempiras en tres exoneraciones tributarias (Activo Neto, Renta y Aportación Solidaria), que recibieron las empresas ubicadas en el Régimen ZOLI (maquila).

4.2.4 Se sugiere estudiar la posibilidad de cambiar la forma de otorgamiento de las exoneraciones. En lugar de continuar otorgándolas de la forma en que se ha hecho hasta ahora, que se otorguen a cada empresa o grupo de empresas en particular, que pudieran estar organizadas por rama de actividad o cualquier otra forma de identificaci6n. El beneficio debería otorgarse a aquellas personas naturales o jurídicas que demuestren fehacientemente mediante un estudio de factibilidad, que realmente necesitan del beneficio durante su etapa de consolidación, que generalmente no debe superar los 3-5 años, de lo contrario se estaría fomentando la ineficiencia y el proteccionismo insano.

4.2.5 Se sugiere que la Administraci6n Tributaria del Estado (DEI) ejerza mayor control sobre la tributación y las exoneraciones en el territorio insular de las Islas de la Bahía, por el potencial turístico allí existente y que es objeto de cuantiosas inversiones y megaproyectos de atracción turística, que conllevan significativas exoneraciones.

4.2.6 Se sugiere que la Administraci6n Tributaria del Estado (DEI), modernice el control de las exoneraciones otorgadas por el Estado, pues la informaci6n confiable, veraz y oportuna, será el instrumento que ayudará a la toma oportuna de decisiones en materia de exoneración. En este sentido se ratifica la sugerencia hecha con anterioridad de crear la "Unidad de Administraci6n, Control y Seguimiento a las Exoneraciones y Devoluciones de Impuestos Otorgadas", para conocer con mayor certeza por un lado el Sacrificio Fiscal del Estado y por otro para disminuir los abusos que seguramente se cometen al amparo de los limitados controles que sobre las mismas se ejerce.

Se sugiere que como parte de este trabajo a los formularios de Impuesto sobre Ventas y Devoluciones se les introduzca la casilla de "Exoneraci6n del Impuesto sobre Ventas, Sobre el Impuesto al Aporte Vial y las Devoluciones del Impuesto Sobre Ventas", para que los beneficiarios se vean obligados a declarar estos valores otorgados cuando la autoridad lo solicite y que los mismos puedan **ser capturados automáticamente por el Sistema Informático de la DEI, evitando el manejo** físico (manual) de los mismos

**Igual control se deberá ejercer sobre aquellas personas naturales jurídicas que por estar exentas del pago de alguno de estos impuestos no declara y por tanto no parece como beneficiario.**

cuya existencia se puso de manifiesto durante la elaboraci6n en este trabajo y que propicia la comisión de irregularidades, así como el conocimiento tardío y probablemente extemporáneo, de la situación.

4.2.7 Se sugiere al soberano Congreso Nacional la Republica someter a revisión las leyes sobre exoneración existentes, a fin de mejorarlas y consolidarlas, para que puedan ser aplicadas con mayor transparencia por los órganos competentes del Estado y poder así efectuar evaluaciones peri6dicas sobre la política de exoneraciones vigente y aplicar los correctivos que el caso amerite. Se sugiere no otorgar exoneraciones genéricas, sino que por persona natural o jurídica y además especificar más acerca de lo que se otorga.

La exoneración de los productos que conforman la llamada "Canasta Básica Alimentaria" debería ser objeto de profunda revisión y análisis, porque aunque los mismos estén exentos del pago de impuestos sobre ventas, los consumidores siempre terminan absorbiendo el aumento en los costos. Sucede por ejemplo que en el caso de los productos de origen agrícola (Decreto No.81-2002) probablemente la intención es beneficiar a los productores de alimentos básicos con la finalidad de que estos no trasladen sus costos a los consumidores finales, pero el beneficio de la exoneración termina por quedar en manos de los intermediarios, al no disponer los primeros de suficiente infraestructura para el almacenamiento de la producción, suficiente y oportunas facilidades de préstamos y suficientes canales de comercialización. Así el espíritu de la ley termina desnaturalizado, pues el mayor beneficiario de la exoneraci6n es el intermediario. En el caso del pan, los importadores de harina y los productores de pan se benefician con la exoneraci6n, pero el precio del pan continuo aumentando.

# Anexo 8

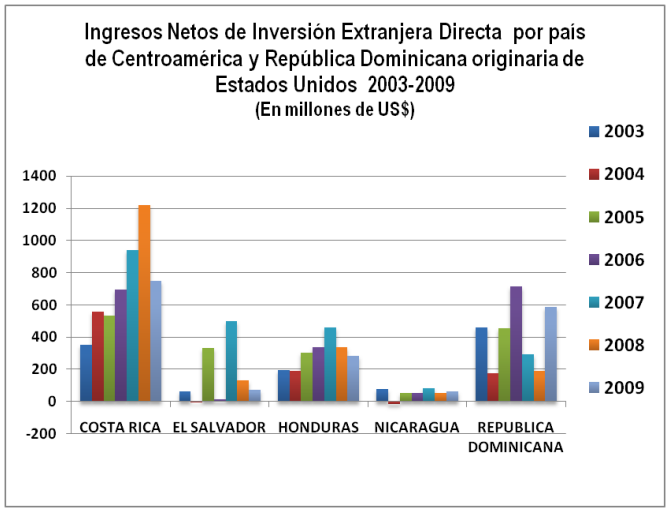
Ingresos Netos de Inversión Extranjera Directa por país de Centroamérica y República Dominicana originaria de Estados Unidos 2003-2009
(En millones de US$)
1400
1200
1000
800
600
400
200
0
-200
COSTA RICA
EL SALVADOR
HONDURAS
NICARAGUA
REPUBLICA DOMINICANA
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009

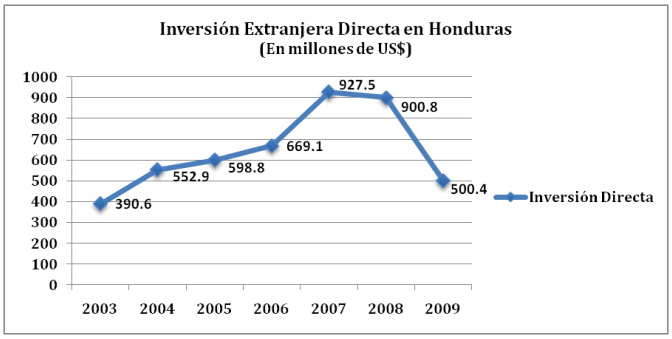
Inversión Extranjera Directa en Honduras
(En millones de US$)
1000
900
800
700
600
500
400
300
200
100
0
390.6
552.9
598.8
669.1
927.5
900.8
500.4
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
Inversión Directa

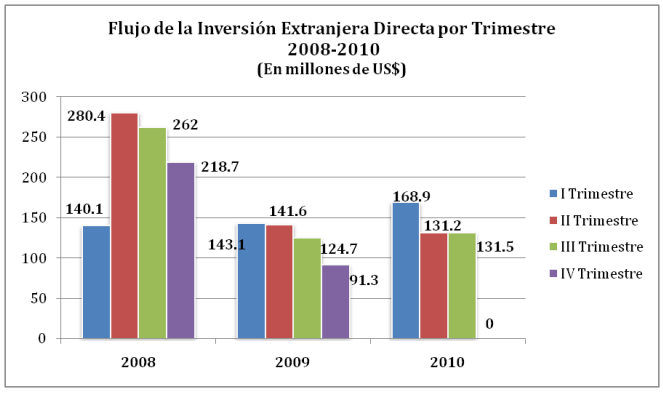
Flujo de la Inversión Extranjera Directa por Trimestre 2008-2010
(En millones de US$)
300
250
200
150
100
50
0
280.4
262
140.1
218.7
143.1
141.6
124.7
91.3
168.9
131.2
131.5
0
2008
2009
2010
I Trimestre
II Trimestre
III Trimestre
IV Trimestre

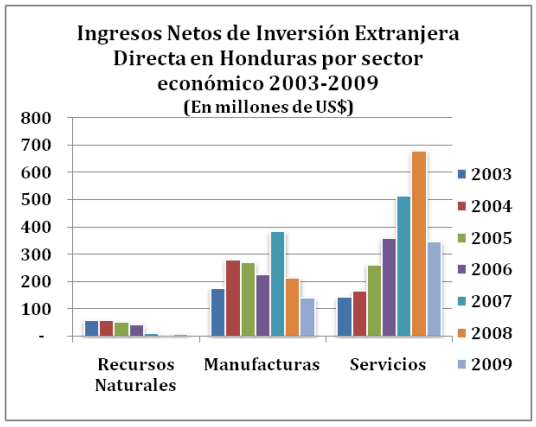
Ingresos Netos de Inversión Extranjera Directa en Honduras por sector económico 2003-2009
(En millones de US$)
800
700
600
500
400
300
200
100
-
Recursos Naturales
Manufacturas
Servicios
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009

**Ejecución de la Inversión Pública**
**2002-2010**
Millones de Lempiras Corrientes

| | Promoción y Protección Humana | Comunicación y Energía | Agroforestal y Turismo | Fortalecimiento Institicional | Total | Monto Aprobado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2002 | 1,255.30 | 2,812.60 | 796.80 | - | **4,864.70** | |
| 2003 | 3,145.10 | 2,775.50 | 826.70 | - | **6,747.30** | |
| 2004 | 3,173.60 | 3,524.30 | 1,222.80 | 51.30 | **7,972.00** | |
| 2005 | 3,371.50 | 2,994.30 | 1,103.80 | 1,286.50 | **8,756.10** | |
| 2006 | 2,744.80 | 3,435.20 | 1,112.90 | 1,532.10 | **8,825.00** | |
| 2007 | 2,969.90 | 3,446.20 | 1,408.30 | 2,056.90 | **9,881.30** | |
| 2008 | 3,344.90 | 4,985.90 | 1,555.70 | 1,025.70 | **10,912.20** | 12,600.90 |
| 2009 | 2,653.60 | 7,310.50 | 1,237.70 | 857.10 | **12,058.90** | 12,119.00 |
| *2010 | 1,903.40 | 3,719.50 | 1,252.30 | 474.3 | **7,349.50** | 11,669.50 |

Fuente: Programa de Inversión Pública 2009
*2010 (Información disponible Al 03 de Diciembre de 2010)

**Ejecución de la Inversión Pública**
2002-2008
**Millones de Lempiras Constantes**

| | Promoción y Protección Humana | Comunicación y Energía | Agroforestal y Turismo | Fortalecimiento Institicional | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 2002 | 1,105.00 | 2,475.30 | 701.40 | - | **4,281.70** |
| 2003 | 2,616.50 | 2,309.50 | 697.70 | - | **5,623.70** |
| 2004 | 2,481.30 | 2,755.00 | 956.20 | 40.10 | **6,232.60** |
| 2005 | 2,457.40 | 2,181.80 | 803.80 | 937.40 | **6,380.40** |
| 2006 | 1,907.40 | 1,634.00 | 773.30 | 1,065.10 | **5,379.80** |
| 2007 | 1,929.70 | 2,268.90 | 915.10 | 1,336.30 | **6,450.00** |
| 2008 | 1,951.50 | 2,926.10 | 907.50 | 598.40 | **6,383.50** |

Fuente:Programa de Inversión Pública